

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2018

Número: 140

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
LA YESCA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA YESCA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2019**

H. XXXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público Municipal para el ejercicio fiscal 2019, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada Programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4.- La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar ante la Tesorería cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia. Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea entre \$1.00 (uno) y hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado se podrán cubrir a través de los fondos fijos asignados por la Tesorería Municipal ya sea con pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con factura electrónica y recibo oficial solo para apoyos sociales, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas. En el caso del fondo fijo del Tesorero Municipal su monto será de acuerdo a las necesidades operacionales de la administración municipal.

La Tesorería, revisará la suficiencia presupuestal y la documentación que reúna todos los requisitos fiscales, y procederá a su trámite de pago. No obstante será responsabilidad exclusiva de las dependencias ejecutoras, verificar que los importes de pago correspondan

con los avances físicos de las obras y acciones realmente ejecutados, así como la entrega de los bienes o servicios adquiridos; la autenticidad de las operaciones de las facturas presentadas para pago ante la Tesorería del ayuntamiento.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

CAPITULO SEGUNDO

EROGACIONES

Artículo 6.- El proceso de Programación-Presupuestación para el ejercicio fiscal de 2019 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$94,991,437.90 (Noventa y Cuatro Millones, Novecientos Noventa y Un Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de LA YESCA, Nayarit del mismo periodo.

VI.- CLASIFICADOR GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 (CIFRAS EN PESOS)

REGION	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
1	ALCANCE MUNICIPAL	\$94,991,437.90	100%

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la ley municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro:

I. Información general del municipio

Población 2015	14,315
Proyección de la población para 2017	15,646
Viviendas particulares 2015	3,256
Grado de rezago social 2015	Muy alto
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	Si
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
 Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
 Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
 Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población Municipal				
	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
18.69	45.90	37.78	40.81	38.00	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
15.3	N.D.	94.96	12.23	9.9	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
3.92	67.36	52.89	18.18	31.00	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
2.89	11.45	0.00	3.17	1.50	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
1.03	29.90	3.32	8.74	11.00	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
8.68	39.92	24.73	14.30	21.00	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.36	35.66	16.12	22.02	17.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
6.31	76.92	62.42	39.31	44.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.54	57.05	20.38	37.29	18.00	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
 * Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

ZAP urbanas 2014	AGEB	ZAP urbanas 2017		
		No	Si	Total
	No	0	3	3
	Si	0	0	0
	Total	0	3	3

AGEB que perdió su condición de ZAP ● AGEB que mantuvo su condición de ZAP ● AGEB que adquirió condición de ZAP ●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEBS (3) del municipio, 0 AGEBS (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEBS urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 0 AGEBS urbanas (0%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



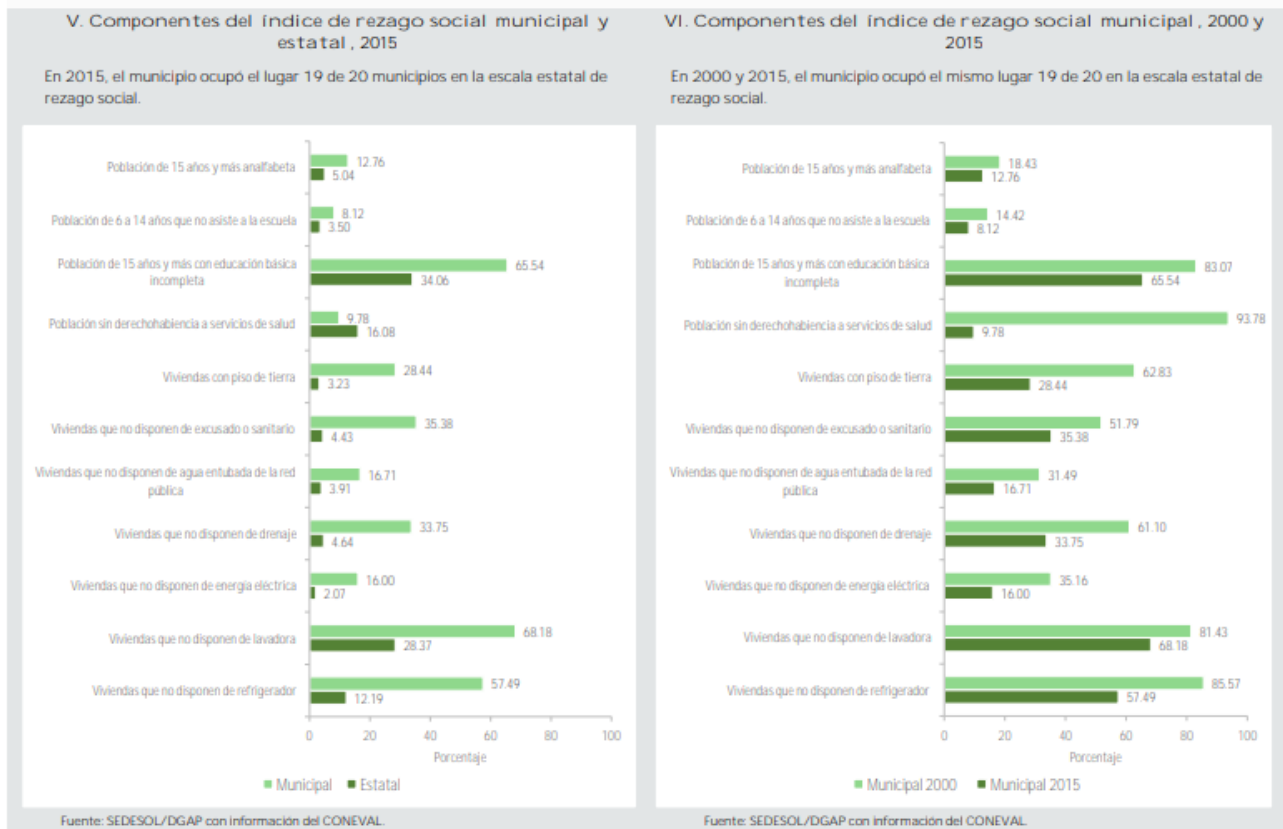
VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.



Las comunidades anteriores mantienen la calificación de MUY ALTO grado de marginación y además sus situaciones de pueblos rurales cumple a un más con las condiciones de rezago social y pobreza. En ellas se podrá destinar los recursos provenientes del fondo de infraestructura social municipal Fondo III Ramo 33 FISM.

Por lo que respecta a la seguridad pública, el gasto se destinara al combate a la inseguridad y la prevención del delito en coordinación intergubernamental con el gobierno Estatal y Federal.

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración es mejorar el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes del municipio implementado acciones en materia de infraestructura, fomento y desarrollo social, entre otras. Centrandose el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Nayarit y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de electricidad en la vivienda, que disminuyó de 37.29% a 18% (19.29 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por rezago educativo tuvo una disminución relevante, al pasar de 40.81% en 2010 a 38% en 2015.

Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 12.23% a 9.9%, lo que implica una disminución de 2.33 puntos porcentuales. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por material de pisos en la vivienda.

El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa Anual Municipal de 2019 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT								
PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
AYUNTAMIENTO	7,300,794.56	1,201,000.00	1,175,000.00	550,000.00				10,226,794.56
RAMO II								
PRESIDENCIA	4,300,821.58	947,876.00	1,489,500.00		60,000.00			6,798,197.58
RAMO III								
SINDICATURA	1,272,010.07	142,946.90	715,000.00		12,000.00			2,141,956.97
RAMO IV								
SECRETARIA	2,580,326.35	61,300.00	87,050.00					2,728,676.35
RAMO V								
TESORERIA	3,218,054.28	350,000.00	564,660.34		62,000.00			4,194,714.62
RAMO VI								
CONTRALORIA	1,358,732.46	94,400.00	90,185.00					1,543,317.46
RAMO VII								
REGISTRO CIVIL	547,152.55	56,590.00	25,650.00					629,392.55
RAMO VIII								
UNIDAD JURIDICA	1,318,145.00	16,850.00	26,960.00					1,361,955.00
RAMO IX								
SALUD MUNICIPAL	595,575.17	29,200.00	15,600.00	6,000.00	3,000.00			649,375.17
RAMO X								
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,849,058.08	909,200.00	155,800.00					4,914,058.08
RAMO XI								
TURISMO	198,410.00	50,990.00	20,500.00					269,900.00
RAMO XII								
DESARROLLO RURAL	303,990.91	63,060.00	11,100.00		12,000.00			390,150.91
RAMO XIII								
DESARROLLO SOCIAL	251,498.22	37,000.00	11,690.00		8,500.00			308,688.22
RAMO XIV								
PLANEACION Y DESARROLLO	2,111,324.14	284,400.00	121,000.00		212,000.00			2,728,724.14
RAMO XV								
INSTITUTO DE LA MUJER	272,526.38	16,500.00	9,500.00		6,000.00			304,526.38
RAMO XVI								
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	425,578.83	15,510.00	51,300.00					492,388.83
RAMO XVII								
INST. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	405,196.20	87,900.00	203,000.00	150,000.00				846,096.20
RAMO XVIII								
LIC. DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS	786,729.52	18,650.00	25,500.00					830,879.52
RAMO XIX								
EDUCACION	194,084.96	41,287.98	45,770.00					281,142.94
RAMO XX								
SEGURIDAD PUBLICA	5,980,586.94	243,730.00	75,950.00		0.00			6,300,266.94
RAMO XXI								
EROGACIONES GENERALES			1,605,187.45	4,250,000.00	20,100.00	40,779,948.02	395,000.00	47,050,235.47
TOTAL	37,270,596.22	4,668,390.88	6,525,902.79	4,956,000.00	395,600.00	40,779,948.02	395,000.00	94,991,437.90

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**PLAZAS POR RAMO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	AYUNTAMIENTO		8	8
II	PRESIDENCIA		17	17
III	SINDICATURA		2	2
IV	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		65	65
V	TESORERIA		11	11
VI	CONTALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		6	6
VII	REGISTRO CIVIL		3	3
VIII	UNIDAD JURIDICOS		2	2
IX	SALUD MUNICIPAL		6	6
X	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		60	60
XI	TURISMO		1	1
XII	DESARROLLO RURAL		2	2
XIII	DESARROLLO SOCIAL		2	2
XIV	PLANEACION Y DESARROLLO		8	8
XV	INSTITUTO DE LA MUJER		2	2
XVI	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		3	3
XVII	INST. DEL DEPORTE		4	4
XVIII	LIC. FUNCIONAMIENTO		5	5
XIX	EDUCACION		1	1
XX	SEGURIDAD PUBLICA		45	45
	TOTAL DE PLAZAS	0	253	253

RAMO	1	AYUNTAMIENTO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			7,300,794.56
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,201,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			1,175,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			550,000.00
				TOTAL	10,226,794.56
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / A / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			7,300,794.56
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			4,893,948.72
	111	DIETAS			4,770,349.92
	1101	DIETAS			4,770,349.92
	7	REGIDORES	56,789.88	397,529.16	4,770,349.92
	113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			123,598.80
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			123,598.80
	1	ASESOR JURIDICO	10,299.90	10,299.90	123,598.80
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,406,845.84
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			842,846.72
	13201	PRIMAS VACACIONALES			27,188.60
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			815,658.12
	134	COMPENSACIONES			1,563,999.12
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,563,999.12
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			1,201,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO			10,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE			10,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			5,000.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE OFICINA			5,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			1,300.00
	21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL			1,300.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			800,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			800,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			800,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			6,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORME			6,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME			6,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			385,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			385,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			35,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			350,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			1,175,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			10,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			880,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			880,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			880,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			285,000.00
	371	PASAJES AEREOS			50,000.00
	37101	PASAJES AEREOS			50,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			75,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			75,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			100,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS			100,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			60,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			60,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			550,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			550,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			550,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES			550,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 2		PRESIDENCIA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			4,300,821.58
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			947,876.00
	3	SERVICIOS GENERALES			1,489,500.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			60,000.00
				TOTAL	6,798,197.58
1000		SERVICIOS PERSONALES			4,300,821.58
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			3,026,470.08
	113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			3,026,470.08
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			3,026,470.08
	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	107,542.80	107,542.80	1,290,513.60
	2	ASESOR DE PRESIDENCIA	23,339.68	46,679.36	560,152.32
	2	GESTOR	8,447.20	16,894.40	202,732.80
	1	SECRETARIO PARTICULAR	12,360.00	12,360.00	148,320.00
	1	CHOFER	7,209.90	7,209.90	86,518.80
	2	INTENDENTE	4,243.50	8,487.00	101,844.00
	2	RECEPCIONISTA	6,365.40	12,730.80	152,769.60
	2	VELADOR	5,273.40	10,546.80	126,561.60
	1	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1	AUXILIAR DE ASUNTOS INDIGENAS	6,364.78	6,364.78	76,377.36
	1	COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION	7,210.00	7,210.00	86,520.00
	1	AUXILIAR DE PRENSA	6,180.00	6,180.00	74,160.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,274,351.50
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			521,225.40
	13201	PRIMAS VACACIONALES			16,813.72
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			504,411.68
	134	COMPENSACIONES			753,126.10
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			753,126.10
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			947,876.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			74,904.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			27,500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA			6,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA			1,500.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			19,404.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			19,404.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			25,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTIC. DE LIMPIEZA			25,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			70,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTACIOS PARA PERSONAS			70,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			70,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC. Y DE REPARACION			7,000.00
	241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			7,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION			2,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			2,500.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION			2,500.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			577,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			577,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			577,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			21,500.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			21,500.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			15,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
2900	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			6,500.00
		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			197,472.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			197,472.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			2,472.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			65,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			130,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			1,489,500.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			174,000.00
	313	AGUA			1,200.00
	31301	AGUA			600.00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL			10,800.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL			10,800.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			160,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			160,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			2,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL			2,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			110,000.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			60,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			60,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y REAC.			25,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO			25,000.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			20,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			20,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			165,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			15,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			15,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			150,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			150,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			30,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			30,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			30,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			295,500.00
	371	PASAJES AÉREOS			45,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			45,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			15,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			15,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			150,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS			150,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			40,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			40,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			45,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			45,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			490,000.00
	381	GASTOS DE CEREMONIAL			110,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL			110,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			300,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			300,000.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			80,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			80,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			205,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS			35,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			35,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			170,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			70,000.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES			100,000.00
5000		BIENES MUEBLES			60,000.00
	510	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			60,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO			60,000.00

RAMO	3	SINDICATURA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			1,272,010.07
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			142,946.90
	3	SERVICIOS GENERALES			715,000.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			12,000.00
				TOTAL	2,141,956.97
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,272,010.07
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			830,520.81
	111	DIETAS			706,922.04
	11101	DIETAS			706,922.04
	1	Sindico Municipal	58,910.17	58,910.17	706,922.04
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			123,598.76
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			123,598.76
	1	ASESOR JURIDICO	10,299.90	10,299.90	123,598.76
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			441,489.26
	132	PRIMAS DE VACACIONES			4,614.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			4,614.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			138,420.13
	134	COMPENSACIONES			298,455.12
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			298,455.12
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			142,946.90
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			70,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			20,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			30,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			10,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			20,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			20,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			10,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			10,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			4,500.00
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			3,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO			3,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			1,500.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			1,500.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			6,180.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			6,180.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			6,180.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			4,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			4,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			4,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			28,266.90
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			5,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			23,266.90
	29609	PRODUCTO MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			23,266.90
3000		SERVICIOS GENERALES			715,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			500,000.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			500,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			500,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES			10,000.00
	345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			10,000.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10,000.00
	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			10,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			10,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			30,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			30,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			95,000.00
	371	PASAJES AÉREOS			20,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			20,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			30,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			30,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			30,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			30,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			15,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			15,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			100,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS			100,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			100,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			5,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			12,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			12,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			12,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			12,000.00

RAMO		4 SECRETARIA					
1		SERVICIOS PERSONALES				2,580,326.35	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				61,300.00	
3		SERVICIOS GENERALES				87,050.00	
						TOTAL	
						2,728,676.35	
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL		
1000		SERVICIOS PERSONALES				2,580,326.35	
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				2,008,921.44	
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				2,008,921.44	
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				2,008,921.44	
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	20,600.00	20,600.00		247,200.00	
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	6,365.40	6,365.40		76,384.80	
	1	ASESOR SECRETARI DE AYUNTAMIENTO	7,210.00	7,210.00		86,520.00	
	7	DELEGADO MUNICIPAL	4,188.00	29,316.00		351,792.00	
	7	SECRETARIO DE DELEGACION	2,058.88	14,412.16		172,945.92	
	9	BIBLIOTECARIA	2,058.88	18,529.92		222,359.04	
	3	ENCARGADO DE CENTRO. COMUNITARIO	2,058.88	6,176.64		74,119.68	
	36	JUEZ AUXILIAR	1,800.00	64,800.00		777,600.00	
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				10,000.00	
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL				10,000.00	
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				10,000.00	
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				561,404.91	
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				345,980.91	
	13201	PRIMAS DE VACACIONES				11,160.67	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				334,820.24	
	134	COMPENSACIONES				215,424.00	
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				215,424.00	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				61,300.00	
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO				47,000.00	
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				25,000.00	
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				2,000.00	
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				20,000.00	
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA				3,000.00	
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				10,000.00	
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				3,500.00	
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				10,000.00	
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				10,000.00	
	215	MATERIAL DE LIMPIEZA				2,000.00	
	21505	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,000.00	
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				2,500.00	
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				2,500.00	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				2,500.00	
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00	
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				10,000.00	
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				1,800.00	
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				1,800.00	
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO				1,800.00	
3000		SERVICIOS GENERALES				87,050.00	
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				70,000.00	
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN				70,000.00	
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS				70,000.00	
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				1,800.00	
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				1,800.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				1,800.00	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				13,450.00	
	372	PASAJES TERRESTRES				1,950.00	
	37201	PASAJES TERRESTRES				1,950.00	
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS				11,500.00	
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				11,500.00	
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES				1,800.00	
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES				1,800.00	
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN				1,800.00	

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO	5	TESORERIA MUNICIPAL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			3,218,054.28
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			350,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			564,660.34
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			62,000.00
		TOTAL			4,194,714.62
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,218,054.28
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,297,131.92
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,297,131.92
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,297,131.92
	1	TESORERO MUNICIPAL	38,233.60	38,233.60	458,803.20
	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26,779.80	26,779.80	321,357.60
	1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	15,192.00	15,192.00	182,304.00
	1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	7,200.00	7,200.00	86,400.00
	1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	1	JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	JEFE DE INGRESOS	11,072.26	11,072.26	132,867.12
	1	AUXILIAR DE INGRESOS	10,500.00	10,500.00	126,000.00
	1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES	15,450.00	15,450.00	185,400.00
	1	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	1	JEFATURA CONTABLE	25,000.00	25,000.00	300,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			1,500.00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			1,500.00
	12207	AJUSTE DE CALENDARIO			1,500.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			804,422.36
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			395,617.16
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			12,761.84
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			382,855.32
	134	COMPENSACIONES			408,805.20
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			408,805.20
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIAES Y ECONOMICAS			105,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES			100,000.00
	15301	PRETACIONES Y HABERES DE RETIRO			5,000.00
1600		PREVISIONES			10,000.00
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			10,000.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			10,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			350,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			105,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			60,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			60,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			45,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			45,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			45,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			10,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			35,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			35,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			63,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
3000		SERVICIOS GENERALES			564,660.34
3100		SERVICIOS BÁSICOS			5,000.00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL			10,800.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL			10,800.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			10,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			10,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			5,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL			5,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			20,600.00
	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			20,600.00
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			20,600.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			134,710.34
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS			80,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS			80,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			10,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			44,710.34
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			39,560.34
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			5,150.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			68,900.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			68,900.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS			20,600.00
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES			30,000.00
	34103	INTERESES MORATORIOS			10,300.00
	34108	OTROS			8,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			80,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			46,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			46,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			34,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			34,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			205,450.00
	371	PASAJES AÉREOS			30,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			30,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			50,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			50,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			75,450.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			75,450.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			30,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			30,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			20,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			20,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			50,000.00
	395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			10,000.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			10,000.00
	399	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			40,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION			40,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			62,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			12,000.00
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			12,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACION			12,000.00
5900		ACTIVOS INTANGIBLES			50,000.00
	591	SOFTWARE			50,000.00
	59101	SOFTWARE			50,000.00

RAMO	6	CONTRALORIA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			1,358,732.46
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			94,400.00
	3	SERVICIOS GENERALES			90,185.00
					TOTAL 1,543,317.46
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,358,732.46
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,038,460.08
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,038,460.08
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,038,460.08
	1	CONTRALOR MUNICIPAL	26,780.00	26,780.00	321,360.00
	1	UNIDAD DE INVESTIGACION	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	UNIDAD SUBSTANCIADORA	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	SUPERVISOR DE PROGRAMAS OPERATIVOS DE PERSONA	12,624.76	12,624.76	151,497.12
	1	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	12,730.80	12,730.80	152,769.60
	1	JEFE DEL DPTO. DE CONTRALORIA SOCIAL	10,402.78	10,402.78	124,833.36
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			320,272.38
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			178,845.90
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			5,769.22
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			173,076.68
	134	COMPENSACIONES			141,426.48
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			141,426.48
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			94,400.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			39,400.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			20,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			10,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			10,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			9,400.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			9,400.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			2,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			3,000.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
	294	DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			90,185.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			5,150.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			5,150.00
	31801	SERVICIO POSTAL			5,150.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			46,300.00
	331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			40,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADO			40,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			6,300.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,500.00
	33603	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			4,800.00
	33604				
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10,650.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			350.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			350.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,300.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,300.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			20,085.00
	372	PASAJES TERRESTRES			4,635.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			4,635.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,450.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,450.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			8,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			8,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			8,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO	7	REGISTRO CIVIL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			547,152.55
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			56,590.00
	3	SERVICIOS GENERALES			25,650.00
		TOTAL			629,392.55
1000		SERVICIOS PERSONALES			547,152.55
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			443,403.84
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			443,403.84
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			443,403.84
	1	DIRECTOR REGISTRO CIVIL	13,791.60	13,791.60	165,499.20
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	6,381.60	6,381.60	76,579.20
	4	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	4,194.28	16,777.12	201,325.44
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			103,748.71
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			76,363.995
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			2,463.35
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			73,900.64
	134	COMPENSACIONES			27,384.72
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			27,384.72
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			56,590.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			48,620.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			10,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			24,200.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			24,200.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			12,360.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			12,360.00
	215	MATERIAL DE LIMPIEZA			2,060.00
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN			2,060.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			500.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			500.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			2,910.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,060.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,060.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			850.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			850.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			3,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORME			3,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME			3,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,060.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,060.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			2,060.00
3000		SERVICIOS GENERALES			25,650.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			1,500.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			1,500.00
	31801	SERVICIO POSTAL			1,500.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			7,600.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			4,200.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			4,200.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			3,400.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES			1,500.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,900.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4,800.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,800.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,800.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			9,750.00
	372	PASAJES TERRESTRES			4,750.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			4,750.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 8		ASUNTOS JURIDICOS			
	1	SERVICIOS PERSONALES			1,318,145.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			16,850.00
	3	SERVICIOS GENERALES			26,960.00
		TOTAL			1,361,955.00
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,318,145.00
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			254,609.57
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			254,609.57
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			254,609.57
	1	DIRECTOR	13,791.27	13,791.27	165,495.21
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,426.20	7,426.20	89,114.36
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			63,535.43
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			43,849.426
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,414.50
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			42,434.93
	134	COMPENSACIONES			19,686.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			19,686.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIAES Y ECONOMICAS			1,000,000.00
	152	PAGO DE LIQUIDACIONES			1,000,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES			1,000,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			16,850.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			13,450.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			7,800.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			7,800.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			1,800.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			1,800.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			3,850.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			3,850.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			1,300.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			1,300.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			1,300.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,100.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,100.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			2,100.00
3000		SERVICIOS GENERALES			26,960.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			1,500.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			1,500.00
	31801	SERVICIO POSTAL			1,500.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,100.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			1,100.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,100.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5,560.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			2,060.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			2,060.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,500.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,500.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			15,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			3,800.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			3,800.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			3,800.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 9		SALUD MUNICIPAL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			595,575.17
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			29,200.00
	3	SERVICIOS GENERALES			15,600.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			6,000.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			3,000.00
		TOTAL			649,375.17
1000		SERVICIOS PERSONALES			595,575.17
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			464,899.20
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			464,899.20
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			464,899.20
	1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	13,791.60	13,791.60	165,499.20
	1	GESTORA	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	AUXILIAR DE SALUD LA YESCA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
	3	CHOFER DE AMBULANCIA	3,400.00	10,200.00	122,400.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			130,675.97
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			80,065.97
	13201	PRIMA VACACIONAL			2,582.77
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			77,483.20
	134	COMPENSACIONES			50,610.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			50,610.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			29,200.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			11,200.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			5,200.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			3,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,200.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,200.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			3,800.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			3,800.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			15,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			15,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			15,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			3,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			3,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			15,600.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3,500.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,500.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,500.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			4,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			1,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			1,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			2,500.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			2,500.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			8,100.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,100.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2,100.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			6,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			6,000.00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			3,000.00
	44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN			3,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			3,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			3,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			3,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO			3,000.00

RAMO	10	OBRAS PUBLICAS			
	1	SERVICIOS PERSONALES			3,849,058.08
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			909,200.00
	3	SERVICIOS GENERALES			155,800.00
				TOTAL	4,914,058.08
CAPITULO/ CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,849,058.08
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			3,164,550.48
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			3,164,550.48
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			3,164,550.48
	1	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	13,791.60	13,791.60	165,499.20
	1	JEFE DE DPTO. DE OBRAS PUBLICAS	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	JEFE DE DPTO. SERVICIOS PUBLICOS	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	COORDINADOR DE IMAGEN DE PUEBLOS	12,400.00	12,400.00	148,800.00
	7	AUXILIAR IMAGEN DE PUEBLOS	6,437.50	45,062.50	540,750.00
	1	JEFE ADMINISTRATIVO	7,425.26	7,425.26	89,103.12
	1	LIMPIA CAMINOS	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1	ASISTENTE DE OBRAS	7,426.20	7,426.20	89,114.40
	1	COORDINADOR DE BRIGADAS	10,299.90	10,299.90	123,598.80
	3	ENC. DE ALUMBRADO PUBLICO	2,466.00	7,398.00	88,776.00
	3	JARDINERO	1,786.76	5,360.28	64,323.36
	4	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	7,579.40	30,317.60	363,811.20
	6	RECOLECTOR DE BASURA	4,856.40	29,138.40	349,660.80
	1	BRIGADISTA "A"	3,492.80	3,492.80	41,913.60
	2	BRIGADISTA "B"	2,875.20	5,750.40	69,004.80
	8	BRIGADISTA "C"	2,462.80	19,702.40	236,428.80
	12	BRIGADISTA "D"	2,154.00	25,848.00	310,176.00
	6	BRIGADISTA "E"	1,383.20	8,299.20	99,590.40
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			684,507.60
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			545,005.92
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			17,580.84
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			527,425.08
	134	COMPENSACIONES			139,501.68
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			139,501.68
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			909,200.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			29,800.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			6,800.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			6,800.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			10,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			10,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			10,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			6,500.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			6,500.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			6,500.00

CAPITULO/ CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			188,800.00
	241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			800.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			800.00
	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			8,000.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			8,000.00
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			80,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			80,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			100,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			100,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			1,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			1,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			500,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			500,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			500,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			5,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			5,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			5,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			178,100.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES			30,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			30,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			4,800.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			4,800.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			68,300.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			4,500.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			13,800.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			40,000.00
	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			75,000.00
	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			75,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			155,800.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124,800.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,800.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,800.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			120,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			120,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			25,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			20,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			20,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			6,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			6,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			5,000.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES			1000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 11		DIRECCION DE TURISMO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			198,410.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			50,990.00
	3	SERVICIOS GENERALES			20,500.00
		TOTAL			269,900.00
1000		SERVICIOS PERSONALES			198,410.00
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			148,320.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			148,320.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			148,320.00
	1	DIRECTOR DE TURISMO	12,360.00	12,360.00	148,320.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			50,090.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			25,544.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			824.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			24,720.00
	134	COMPENSACIONES			24,546.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			24,546.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			50,990.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			28,300.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			1,500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			1,500.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			21,500.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			20,000.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO			1,500.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			2,500.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			2,500.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			5,800.00
	21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL			3,000.00
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN			2,800.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			5,440.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			440.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			440.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			750.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			750.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			750.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			12,100.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			3,500.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			3,500.00
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			8,600.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			8,600.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			4,400.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			4,400.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES			1,850.00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO			1,700.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			850.00
3000		SERVICIOS GENERALES			20,500.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			1,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO			1,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			500.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			500.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			2,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			1,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			1,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			1,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			1,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			15,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			15,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			15,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			1,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			1,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			1,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 12		DESARROLLO RURAL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			303,990.91
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			63,060.00
	3	SERVICIOS GENERALES			11,100.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			12,000.00
		TOTAL			390,150.91
1000		SERVICIOS PERSONALES			303,990.91
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			242,074.41
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			242,074.41
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			242,074.41
	1	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	13,791.27	13,791.27	165,495.21
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6,381.60	6,381.60	76,579.20
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			61,916.50
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			41,690.59
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,344.86
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			40,345.73
	134	COMPENSACIONES			20,225.90
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			20,225.90
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			63,060.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			13,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			5,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			5,500.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			2,500.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			2,500.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			2,500.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,500.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,500.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			1,500.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			1,500.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			1,500.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			6,180.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			6,180.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			6,180.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,900.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,900.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,900.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			8,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			8,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			8,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			980.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			980.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			980.00
3000		SERVICIOS GENERALES			11,100.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			4,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			7,100.00
	372	PASAJES TERRESTRES			2,100.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			2,100.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			12,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			12,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			12,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			12,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 13		DESARROLLO SOCIAL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			251,498.22
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			37,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			11,690.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			8,500.00
		TOTAL			308,688.22
1000		SERVICIOS PERSONALES			251,498.22
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			197,293.92
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			197,293.92
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			197,293.92
	1	DIRECTOR	12,360.00	12,360.00	148,320.00
	1	ENLACE DE APOYO	4,081.16	4,081.16	48,973.92
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			54,204.30
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			33,978.40
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,096.08
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			32,882.32
	134	COMPENSACIONES			20,225.90
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			20,225.90
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			37,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			11,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			8,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			8,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			3,500.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			3,500.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			3,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			3,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			3,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			1,500.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			1,500.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			1,500.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			1,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			11,690.00
3600		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			600.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			600.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			600.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			8,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			2,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			6,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			6,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			3,090.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			3,090.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			3,090.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			8,500.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			8,500.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			8,500.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			8,500.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 14		PLANEACION Y DESARROLLO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			2,111,324.14
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			284,400.00
	3	SERVICIOS GENERALES			121,000.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			212,000.00
		TOTAL			2,728,724.14
1000		SERVICIOS PERSONALES			2,111,324.14
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,564,499.04
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,564,499.04
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,564,499.04
	1	DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	38,625.00	38,625.00	463,500.00
	1	JEFE DE NORMATIVIDAD	21,884.92	21,884.92	262,619.04
	2	SUPERVISOR DE OBRAS "A"	13,132.50	26,265.00	315,180.00
	1	JEFE DE OPERADOR DE PLATAFORMA GUBERNAMENTAL	12,600.00	12,600.00	151,200.00
	1	SUPERVISOR DE OBRAS "B"	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	ENCARGADO DE CONCERTACION Y CONTALORIA SOCIAL	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	ENCARGADO DEL AREA TECNICA Y PROYECTOS	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			546,825.10
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			269,441.50
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			8,691.66
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			260,749.84
	134	COMPENSACIONES			277,383.60
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			277,383.60
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			284,400.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			63,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			20,500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,500.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			25,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			25,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			18,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			18,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			10,200.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			10,200.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,200.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			56,200.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			10,200.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			10,200.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			46,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			20,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			26,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			121,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			11,700.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			700.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			700.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			11,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			99,300.00
	371	PASAJES AÉREOS			29,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			29,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			10,300.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			10,300.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			60,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			60,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			212,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			12,000.00
	519	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			12,000.00
	51902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			12,000.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			200,000.00
	541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			200,000.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			200,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO	15	INSTITUTO DE LA MUJER			
	1	SERVICIOS PERSONALES			272,526.38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			16,500.00
	3	SERVICIOS GENERALES			9,500.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			6,000.00
		TOTAL			304,526.38
1000		SERVICIOS PERSONALES			272,526.38
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			222,480.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			222,480.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			222,480.00
	1	DIRECTORA INSTITUTO DE LA MUJER	12,360.00	12,360.00	148,320.00
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	6,180.00	6,180.00	74,160.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			50,046.38
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			38,316.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,236.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			37,080.00
	134	COMPENSACIONES			11,730.38
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			11,730.38
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			16,500.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			12,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			3,500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			3,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			500.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			7,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			7,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			1,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			1,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			1,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			1,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			1,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			9,500.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			500.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			500.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			5,500.00
	372	PASAJES TERRESTRES			2,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			2,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			3,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			3,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			6,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			6,000.00
	519	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			6,000.00
	51902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			6,000.00

RAMO		16 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION					
CAPITULO / CUENTA		PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA		DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
		1		SERVICIOS PERSONALES			425,578.83
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS			15,510.00
		3		SERVICIOS GENERALES			51,300.00
						TOTAL	492,388.83
1000				SERVICIOS PERSONALES			425,578.83
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			344,769.60
		113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			344,769.60
		11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			344,769.60
		1		DIRECTOR INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	12,730.80	12,730.80	152,769.60
		2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	8,000.00	16,000.00	192,000.00
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			80,809.23
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			59,376.99
		13201		PRIMAS DE VACACIONES			1,915.39
		13203		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			57,461.60
		134		COMPENSACIONES			21,432.24
		13401		COMPENSACIONES ORDINARIAS			21,432.24
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			15,510.00
2100				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			10,510.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			3,510.00
		21102		ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			3,000.00
		21106		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			510.00
		212		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,000.00
		21201		MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00
		21401		SUMINISTROS INFORMÁTICOS			5,000.00
2500				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			2,000.00
		253		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1,500.00
		25301		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			1,500.00
2700				VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			1,000.00
		271		VESTUARIO Y UNIFORMES			1,000.00
		27106		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			1,000.00
2900				HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,000.00
		294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
		29403		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			2,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES			51,300.00
3100				SERVICIOS BÁSICOS			41,300.00
		317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			41,300.00
		31701		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			41,300.00
3300				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			500.00
		336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			500.00
		33603		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			500.00
3500				SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,300.00
		352		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			300.00
		35201		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			300.00
		353		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
		35301		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
3700				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			5,200.00
		372		PASAJES TERRESTRES			2,500.00
		37201		PASAJES TERRESTRES			2,500.00
		375		VIÁTICOS EN EL PAÍS			2,700.00
		37501		VIÁTICOS EN EL PAÍS			2,700.00
3900				OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
		399		OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
		39901		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2,000.00

RAMO		DIREC. DEL INST. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE			
1		SERVICIOS PERSONALES			405,196.20
2		MATERIALES Y SUMINISTROS			87,900.00
3		SERVICIOS GENERALES			203,000.00
4		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			150,000.00
		TOTAL			846,096.20
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			405,196.20
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			338,237.76
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			338,237.76
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			338,237.76
	1	DIRECTOR DEL INST. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	12,360.00	12,360.00	148,320.00
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	ASISTENTE DEL DEPORTE	5,183.50	5,183.50	62,202.00
	1	AUXILIAR DEL DEPORTE	2,642.98	2,642.98	31,715.76
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			66,958.44
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			58,252.06
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,879.10
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			56,372.96
	134	COMPENSACIONES			8,706.38
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			8,706.38
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			87,900.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			7,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			1,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			1,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			4,500.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			4,500.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			2,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			2,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			2,000.00
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN			2,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			8,400.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			8,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			8,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			400.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			400.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			70,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			20,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			20,000.00
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			50,000.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			50,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES			1,000.00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO			1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			203,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,000.00
	334	SERVICIO DE CAPACITACION			0.00
	33401	SERVICIO DE CAPACITACION			0.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			1,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			17,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			30,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			30,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			30,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			153,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			3,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			3,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			150,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			150,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS			150,000.00

RAMO	18	DIRECCION DE LIC. DE FUNCIONAMIENTO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			786,729.52
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			18,650.00
	3	SERVICIOS GENERALES			25,500.00
				TOTAL	830,879.52
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			786,729.52
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			619,221.36
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			619,221.36
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			619,221.36
	1	DIRECTOR DE LIC. Y FUNC. DE NEGOCIOS	12,730.80	12,730.80	152,769.60
	1	ENCARGADA DE COMITES DE ACCION CIUDADANA	9,999.76	9,999.76	119,997.12
	1	JEFE DE FISCALES	12,360.00	12,360.00	148,320.00
	1	ENCARGADA DE ALMACEN	9,011.22	9,011.22	108,134.64
	1	FISCAL	7,500.00	7,500.00	90,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			167,508.16
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			106,643.68
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			3,440.12
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			103,203.56
	134	COMPENSACIONES			60,864.48
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			60,864.48
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			18,650.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			8,900.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			2,900.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			2,900.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			4,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3,000.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO			1,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			1,800.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			1,800.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			6,000.00
	21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL			3,000.00
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN			3,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			2,750.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,500.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,500.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			250.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			250.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			3,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			3,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			3,000.00
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			0.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			4,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			4,000.00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO			2,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			25,500.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			6,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			6,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO			6,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			500.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			500.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			15,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			3,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2,000.00

RAMO	19	DIRECCION DE EDUCACION				
	1	SERVICIOS PERSONALES				194,084.96
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				41,287.98
	3	SERVICIOS GENERALES				45,770.00
				TOTAL		281,142.94
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL	
1000		SERVICIOS PERSONALES			194,084.96	
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			148,320.00	
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			148,320.00	
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			148,320.00	
	1	DIRECTOR DE EDUCACION	12,360.00	12,360.00	148,320.00	
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			45,764.96	
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			25,544.00	
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			824.00	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			24,720.00	
	134	COMPENSACIONES			20,220.96	
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			20,220.96	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			41,287.98	
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			18,287.98	
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			2,902.03	
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			2,902.03	
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			8,000.00	
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			5,000.00	
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO			3,000.00	
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			1,500.00	
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			1,500.00	
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			11,690.00	
	21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL			8,600.00	
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN			3,090.00	
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			10,440.00	
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			10,000.00	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,000.00	
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			440.00	
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			440.00	
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			500.00	
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			500.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			500.00	
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			4,000.00	
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			4,000.00	
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			4,000.00	
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			8,060.00	
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			8,060.00	
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES			3,000.00	
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO			3,000.00	
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			2,060.00	
3000		SERVICIOS GENERALES			45,770.00	
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			5,000.00	
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			5,000.00	
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO			5,000.00	
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			4,620.00	
	334	SERVICIO DE CAPACITACION			4,120.00	
	33401	SERVICIO DE CAPACITACION			4,120.00	
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			500.00	
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			500.00	
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3,000.00	
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,000.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,000.00	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			17,150.00	
	372	PASAJES TERRESTRES			5,150.00	
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,150.00	
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00	
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			12,000.00	
3800		SERVICIOS OFICIALES			15,000.00	
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			15,000.00	
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			15,000.00	
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			1,000.00	
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			1,000.00	
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			1,000.00	

RAMO	20	SEGURIDAD PUBLICA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			5,980,586.94
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			243,730.00
	3	SERVICIOS GENERALES			75,950.00
				TOTAL	6,300,266.94
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			5,980,586.94
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			4,685,627.04
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			4,685,627.04
	1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	16,400.00	16,400.00	196,800.00
	1	COMANDANTE "A"	15,732.00	15,732.00	188,784.00
	1	COMANDANTE "B"	15,066.00	15,066.00	180,792.00
	1	COMANDANTE "C"	9,270.00	9,270.00	111,240.00
	1	ENLACE ADMINISTRATIVO A	8,400.00	8,400.00	100,800.00
	36	AGENTES	8,103.22	291,715.92	3,500,591.04
	1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	3	BRIGADISTA	6,295.00	18,885.00	226,620.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,294,959.90
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			806,969.10
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			26,031.26
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			780,937.84
	134	COMPENSACIONES			487,990.80
	13402	COMPENSACIONES ORDINARIAS			487,990.80
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			243,730.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			29,480.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			14,420.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,300.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,060.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2,060.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,300.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			10,300.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			2,700.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			2,700.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			20,600.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			20,600.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			20,600.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			20,600.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			20,600.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			20,600.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			100,500.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			49,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			49,000.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			51,500.00
	282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			51,500.00
	28201	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA			51,500.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			21,050.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			5,150.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			5,150.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			15,900.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			15,900.00
3000		SERVICIOS GENERALES			75,950.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			5,150.00
	311	ENERGIA ELECTRICA			5,150.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA			5,150.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			60,500.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,200.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,200.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			45,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			45,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			10,300.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES			10,300.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			10,300.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
RAMO 21		EROGACIONES GENERALES			
	3	SERVICIOS GENERALES			1,605,187.45
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4,250,000.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			20,100.00
	6	INVERSIÓN PUBLICA			40,779,948.02
	9	DEUDA PUBLICA			395,000.00
		TOTAL			47,050,235.47
3000		SERVICIOS GENERALES			1,605,187.45
3100		SERVICIOS BÁSICOS			1,605,187.45
	311	ENERGIA ELECTRICA			1,605,187.45
	31101	ENERGIA ELECTRICA			1,605,187.45
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4,250,000.00
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			3,600,000.00
	414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			3,600,000.00
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES OROMAPAS			3,600,000.00
		DIF			1,200,000.00
					2,400,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			650,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			650,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES			650,000.00
5000		BIENES MUEBLES			20,100.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			20,100.00
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			20,100.00
	56502	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			20,100.00
6000		INVERSIÓN PUBLICA			40,779,948.02
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			35,935,425.02
	611	EDIFICACION HABITACIONAL			13,589,368.00
	61101	EDIFICACION RESIDENCIAL UNIFAMILIAR			13,589,368.00
	613	CONSTRUCCION DE OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			13,553,404.52
	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE			13,553,404.52
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			3,780,394.50
	61403	CONSTRUCCION DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS			3,780,394.50
	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN			5,012,258.00
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			5,012,258.00
6200		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			
	622	EDIFICACION NO HABITACIONAL			4,844,523.00
	62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			4,844,523.00
9000		DEUDA PUBLICA			395,000.00
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			395,000.00
	991	ADEFAS			395,000.00
	99101	ADEFAS			395,000.00

CAPITULO TERCERO

ADMINISTRACIÓN

"Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos y honorarios profesionales de los poderes Federal, Estatal o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2019, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal, bajo el balance de plazas y tabulador salarial autorizados siguientes:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT					
VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL)					
I AYUNTAMIENTO					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
7	Regidor Demarcación	20,675.93	28,394.94	8,800.80	9,191.25
1	Asesor Jurídico	3,749.96	5,149.95	496.73	827.88
II PRESIDENCIA					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Presidente Municipal	32,262.84	53,771.40	12,307.20	16,901.89
2	Asesor de Presidencia	8,497.46	11,669.84	1,733.25	2,380.33
2	Gestor	3,604.49	4,223.60	629.55	2,380.33
1	Secretario particular	4,599.38	6,180.00	1,280.55	2,134.25
1	Chofer	2,624.96	3,604.95	218.40	364.00
2	Intendente	1,622.25	2,121.75	75.00	125.00
2	Recepcionista	2,317.50	3,182.70	75.60	126.00
2	Velador	1,931.25	2,636.70	0.00	13.80
1	Coordinador de Asuntos Indígenas	4,500.00	5,000.00	613.50	1,022.50
1	Auxiliar de Asuntos Indígenas	2,250.00	3,182.39	0.00	0.00
1	Coordinador de Prensa y Difusión	2,625.00	3,605.00	0.00	100.00
1	Auxiliar de Prensa	2,250.00	3,090.00	0.00	92.49
III SINDICATURA					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Sindico Municipal	21,447.88	29,455.09	6,964.65	11,607.75
1	Asesor Jurídico	3,749.96	5,149.95	496.73	827.88
IV SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Secretario de Ayuntamiento	7,500.00	10,300.00	750.00	1,250.00
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,182.70	75.60	126.00
1	Asesor de Secretaria del Ayuntamiento	3,500.00	3,605.00	0.00	400.00
7	Delegado Municipal	1,822.06	2,094.00	0.00	0.00
7	Secretario de Delegación	861.90	1,029.44	0.00	0.00
9	Bibliotecaria	861.90	1,029.44	0.00	0.00
3	Enc. Centro Comunitario	884.85	1,029.44	0.00	0.00
36	Juez Auxiliar	825.00	900.00	0.00	200.00
V TESORERIA MUNICIPAL					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Tesorera Municipal	12,360.00	19,116.80	3,000.00	6,430.20
1	Directora Administrativa	9,749.93	13,389.90	2,119.58	2,825.80
1	Jefe de Recursos Humanos	4,557.60	7,596.00	629.55	1,049.25
1	Auxiliar de Recursos Humanos	2,703.71	3,600.00	228.00	480.00
1	Jefe de Control Presupuestal	6,365.40	7,500.00	650.25	1,083.75
1	Jefatura de Recurso Financiero	5,252.96	6,000.00	817.20	1,362.00
1	Jefe de Ingresos	3,321.68	5,536.13	488.40	814.00
1	Auxiliar de Ingresos	3,150.00	5,250.00	0.00	0.00
1	Jefe de Recursos Materiales	4,635.00	7,725.00	650.25	1,083.75
1	Encargado del Parque Vehicular y Almacén	4,500.00	7,500.00	0.00	0.00
1	Jefatura Contable	7,500.00	12,500.00	500.00	1,904.80
VI CONTRALORÍA					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Contralor Municipal	9,975.00	13,390.00	1,500.00	2,821.86
1	Unidad de Investigacion	5,000.00	6,000.00	0.00	450.00
1	Unidad substanciadora	5,000.00	6,000.00	0.00	450.00
1	Supervisor de Programas Operativos de Personal	3,787.43	6,312.38	430.20	717.00
1	Jefa del Dpto. de Auditoria Interna	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01
1	Jefe del Dpto. de Contraloría Social	3,787.43	5,201.39	430.20	560.90
VII REGISTRO CIVIL					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Directora Registro Civil	5,021.21	6,895.80	755.25	1,037.21
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,190.80	75.45	103.82
4	Oficial Registro Civil	1,580.55	2,097.14	0.00	0.00

VIII UNIDAD JURÍDICA					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director	5,021.21	6,895.80	264.15	440.25
1	Asistente Administrativo "A"	2,703.71	3,713.10	228.00	380.00
IX SALUD MUNICIPAL					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Salud Municipal	5,021.21	6,895.80	755.25	1,258.75
1	Gestora	4,500.00	5,500.00	613.65	850.00
1	Auxiliar de Salud La Yesca	1,500.00	1,875.00	0.00	0.00
3	Chofer de Ambulancia	769.05	1,700.00	0.00	0.00
X OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Obras y Servicios Públicos	5,021.21	6,895.80	755.25	1,037.21
1	Jefe del Departamento de Obras Publicas	3,862.46	5,500.00	446.25	613.26
1	Jefe del Departamento Servicios Públicos	3,862.46	5,500.00	446.25	613.26
1	Coordinador de Imagen de Pueblos	5,021.09	6,200.00	264.15	683.05
7	Auxiliar Imagen de Pueblos	1,931.25	3,218.75	0.00	0.00
1	Jefe Administrativo	2,703.37	3,712.63	672.15	923.29
1	Limpia Caminos	3,749.96	5,000.00	496.73	613.26
1	Asistente de Obras	2,703.71	3,713.10	228.00	313.12
1	Coordinador de Brigada	3,749.96	5,149.95	421.80	703.00
3	Enc. De Alumbrado Publico	1,000.80	1,233.00	0.00	0.00
3	Jardinero	769.05	893.38	0.00	0.00
4	Chofer Recolector de Basura	841.30	3,789.70	0.00	0.00
6	Recolector de Basura	1,116.60	2,428.20	0.00	0.00
1	Brigadista "A"	1,309.80	1,746.40	0.00	0.00
2	Brigadista "B"	1,078.05	1,437.60	0.00	0.00
8	Brigadista "C"	923.55	1,231.40	0.00	0.00
12	Brigadista "D"	807.75	1,077.00	0.00	0.00
6	Brigadista "E"	518.70	691.60	0.00	0.00
XI TURISMO					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Turismo	4,500.00	6,180.00	613.65	1,022.75
XII DESARROLLO RURAL					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director Desarrollo Rural	5,021.09	6,895.63	557.85	929.75
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,190.80	75.60	126.00
XIII DESARROLLO SOCIAL					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Desarrollo Social	4,500.00	6,180.00	613.65	842.75
1	Enlace de Apoyo	1,541.85	2,040.58	0.00	0.00
XIV PLANEACIÓN Y DESARROLLO					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Planeación y Desarrollo Municipal	11,587.50	19,312.50	4,697.90	6,234.60
1	Jefe de Normatividad	6,565.48	10,942.46	684.45	1,140.75
2	Supervisor de Obras "A"	3,939.75	6,566.25	463.35	772.25
1	Jefe de Operacion de Plataforma Gubernamental	2,624.96	6,300.00	239.40	899.40
1	Supervisor de Obras "B"	2,250.00	4,000.00	67.20	358.00
1	Encargado de Concertación y Contraloría Social	5,252.96	6,000.00	817.20	818.00
1	Encargado de Supervisión y Control de Obra	5,099.85	5,500.00	0.00	562.40
XV INSTITUTO DE LA MUJER					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Directora del Instituto de la Mujer	5,021.10	6,180.00	264.15	362.77
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,090.00	75.60	126.00

XVI INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Directora Instituto de transparencia y acceso a la in	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01
2	Auxiliar Administrativo "A"	2,927.81	4,000.00	228.00	454.20
XVII INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director del Instituto de la Juventud y el Deporte	4,635.00	6,180.00	300.00	362.77
1	Auxiliar Administrativo "A"	2,927.81	4,000.00	228.00	454.20
1	Asistente del Deporte	1,555.05	2,591.75	0.00	0.00
1	Auxiliar del Deporte	962.25	1,321.49	0.00	0.00
XVIII LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director De Licencias y Funcionamiento de Negocios	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01
1	Encargada de Comités de Acción Ciudadana	2,999.93	4,999.88	0.00	0.00
1	Jefe de Fiscales	5,113.69	6,180.00	650.25	893.01
1	Encargada de Almacen	2,703.37	4,505.61	672.15	750.00
1	Fiscal	2,250.00	3,750.00	0.00	0.00
XIX EDUCACIÓN					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Educación	4,500.00	6,180.00	613.50	842.54
XX SEGURIDAD PUBLICA					
Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	Director de Seguridad Publica		8,200.00		\$ 867.00
1	Comandante "A"		7,866.00		700.00
1	Comandante "B"		7,533.00		600.00
1	Comandante "C"		4,635.00		\$ 562.80
1	Enlace administrativo A		4,200.00		\$ 404.40
36	Agente		4,051.61		\$ 404.40
1	Unidad de Protección Civil	4,500.00	7,500.00	613.65	1,022.75
3	Brigadista de Protección Civil	1,888.50	3,147.50	0.00	0.00

TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL, MENSUAL Y ANUAL)												
I AYUNTAMIENTO						Dietas \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11101		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
7	Regidor Demarcación	20,675.93	28,394.94	8,800.80	9,191.25	397,529.16	4,770,349.92	128,677.50	1,544,130.00	26,501.94	795,058.32	7,136,040.18
1	Asesor Jurídico	3,749.96	5,149.95	496.73	827.88	10,299.90	123,598.80	1,655.76	19,869.12	686.66	20,599.80	164,754.38
						407,829.06	4,893,948.72	130,333.26	1,563,999.12	27,188.60	815,658.12	7,300,794.56
III SINDICATURA						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11101		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Sindico Municipal	21,447.88	29,455.09	6,964.65	11,607.75	58,910.17	706,922.04	23,215.50	278,586.00	3,927.34	117,820.34	1,107,255.73
1	Asesor Jurídico	3,749.96	5,149.95	496.73	827.88	10,299.90	123,598.76	1,655.76	19,869.12	686.66	20,599.79	164,754.34
						69,210.07	830,520.81	24,871.26	298,455.12	4,614.00	138,420.13	1,272,010.07
II PRESIDENCIA						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Presidente Municipal	32,262.84	53,771.40	12,307.20	16,901.89	107,542.80	1,290,513.60	33,803.78	405,645.31	7,169.52	215,085.60	1,918,414.03
2	Asesor de Presidencia	8,497.46	11,669.84	1,733.25	2,380.33	46,679.36	560,152.32	9,521.32	114,255.84	3,111.96	93,358.72	770,878.84
2	Gestor	3,604.49	4,223.60	629.55	2,380.33	16,894.40	202,732.80	9,521.32	114,255.84	1,126.29	33,788.80	351,903.73
1	Secretario particular	4,599.38	6,180.00	1,280.55	2,134.25	12,360.00	148,320.00	4,268.50	51,222.00	824.00	24,720.00	225,086.00
1	Chofer	2,624.96	3,604.95	218.40	364.00	7,209.90	86,518.80	2,184.00	26,208.00	480.66	14,419.80	127,627.26
2	Intendente	1,622.25	2,121.75	75.00	125.00	8,487.00	101,844.00	500.00	6,000.00	565.80	16,974.00	125,383.80
2	Recepcionista	2,317.50	3,182.70	75.60	126.00	12,730.80	152,769.60	504.00	6,048.00	848.72	25,461.60	185,127.92
2	Velador	1,931.25	2,636.70	0.00	13.80	10,546.80	126,561.60	27.60	331.25	703.12	21,093.60	148,689.57
1	Coordinador de Asuntos Indígenas	4,500.00	5,000.00	613.50	1,022.50	10,000.00	120,000.00	2,045.00	24,540.00	666.67	20,000.00	165,206.67
1	Auxiliar de Asuntos Indígenas	2,250.00	3,182.39	0.00	0.00	6,364.78	76,377.36	0.00	0.00	424.32	12,729.56	89,531.24
1	Coordinador de Prensa y Difusión	2,625.00	3,605.00	0.00	100.00	7,210.00	86,520.00	200.00	2,400.00	480.67	14,420.00	103,820.67
1	Auxiliar de Prensa	2,250.00	3,090.00	0.00	92.49	6,180.00	74,160.00	184.99	2,219.86	412.00	12,360.00	89,151.86
						222,451.06	3,026,470.08	62,760.51	753,126.10	16,813.72	504,411.68	4,300,821.58
IV SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Secretario de Ayuntamiento	7,500.00	10,300.00	750.00	1,250.00	20,600.00	247,200.00	2,500.00	30,000.00	1,373.33	41,200.00	319,773.33
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,182.70	75.60	126.00	6,365.40	76,384.80	252.00	3,024.00	424.36	12,730.80	92,563.96
1	Asesor de Secretaría del Ayuntamiento	3,500.00	3,605.00	0.00	400.00	7,210.00	86,520.00	800.00	9,600.00	480.67	14,420.00	111,020.67
7	Delegado Municipal	1,822.06	2,094.00	0.00	0.00	29,316.00	351,792.00	0.00	0.00	1,954.40	58,632.00	412,378.40
7	Secretario de Delegación	861.90	1,029.44	0.00	0.00	14,412.16	172,945.92	0.00	0.00	960.81	28,824.32	202,731.05
9	Bibliotecaria	861.90	1,029.44	0.00	0.00	18,529.92	222,359.04	0.00	0.00	1,235.33	37,059.84	260,654.21
3	Enc. Centro Comunitario	884.85	1,029.44	0.00	0.00	6,176.64	74,119.68	0.00	0.00	411.78	12,353.28	86,884.74
36	Juez Auxiliar	825.00	900.00	0.00	200.00	64,800.00	777,600.00	14,400.00	172,800.00	4,320.00	129,600.00	1,084,320.00
						167,410.12	2,008,921.44	17,952.00	215,424.00	11,160.67	334,820.24	2,570,326.35

V TESORERÍA MUNICIPAL						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Tesorera Municipal	12,360.00	19,116.80	3,000.00	6,430.20	38,233.60	458,803.20	12,860.40	154,324.80	2,548.91	76,467.20	692,144.11
1	Directora Administrativa	9,749.93	13,389.90	2,119.58	2,825.80	26,779.80	321,357.60	5,651.60	67,819.20	1,785.32	53,559.60	444,521.72
1	Jefe de Recursos Humanos	4,557.60	7,596.00	629.55	1,049.25	15,192.00	182,304.00	2,098.50	25,182.00	1,012.80	30,384.00	238,882.80
1	Auxiliar de Recursos Humanos	2,703.71	3,600.00	228.00	480.00	7,200.00	86,400.00	960.00	11,520.00	480.00	14,400.00	112,800.00
1	Jefe de Control Presupuestal	6,365.40	7,500.00	650.25	1,083.75	15,000.00	180,000.00	2,167.50	26,010.00	1,000.00	30,000.00	237,010.00
1	Jefatura de Recurso Financiero	5,252.96	6,000.00	817.20	1,362.00	12,000.00	144,000.00	2,724.00	32,688.00	800.00	24,000.00	201,488.00
1	Jefe de Ingresos	3,321.68	5,536.13	488.40	814.00	11,072.26	132,867.12	1,628.00	19,536.00	738.15	22,144.52	175,285.79
1	Auxiliar de Ingresos	3,150.00	5,250.00	0.00	0.00	10,500.00	126,000.00	0.00	0.00	700.00	21,000.00	147,700.00
1	Jefe de Recursos Materiales	4,635.00	7,725.00	650.25	1,083.75	15,450.00	185,400.00	2,167.50	26,010.00	1,030.00	30,900.00	243,340.00
1	Encargado del Parque Vehicular y Almacén	4,500.00	7,500.00	0.00	0.00	15,000.00	180,000.00	0.00	0.00	1,000.00	30,000.00	211,000.00
1	Jefatura Contable	7,500.00	12,500.00	500.00	1,904.80	25,000.00	300,000.00	3,809.60	45,715.20	1,666.67	50,000.00	397,381.87
						191,427.66	2,297,131.92	34,067.10	408,805.20	12,761.84	382,855.32	3,101,554.28
VI CONTRALORÍA						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Contralor Municipal	9,975.00	13,390.00	1,500.00	2,821.86	26,780.00	321,360.00	5,643.72	67,724.64	1,785.33	53,560.00	444,429.97
1	Unidad de Investigación	5,000.00	6,000.00	0.00	450.00	12,000.00	144,000.00	900.00	10,800.00	800.00	24,000.00	179,600.00
1	Unidad substanciadora	5,000.00	6,000.00	0.00	450.00	12,000.00	144,000.00	900.00	10,800.00	800.00	24,000.00	179,600.00
1	Supervisor de Programas Operativos de	3,787.43	6,312.38	430.20	717.00	12,624.76	151,497.12	1,434.00	17,208.00	841.65	25,249.52	194,796.29
1	Jefa del Dpto. de Auditoría Interna	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01	12,730.80	152,769.60	1,786.02	21,432.24	848.72	25,461.60	200,512.16
1	Jefe del Dpto. de Contraloría Social	3,787.43	5,201.39	430.20	560.90	10,402.78	124,833.36	1,121.80	13,461.60	693.52	20,805.56	159,794.04
						86,538.34	1,038,460.08	11,785.54	141,426.48	5,769.22	173,076.68	1,358,732.46
VII REGISTRO CIVIL						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Directora Registro Civil	5,021.21	6,895.80	755.25	1,037.21	13,791.60	165,499.20	2,074.42	24,893.04	919.44	27,583.20	218,894.88
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,190.80	75.45	103.82	6,381.60	76,579.20	207.64	2,491.68	425.44	12,763.20	92,259.52
4	Oficial Registro Civil	1,580.55	2,097.14	0.00	0.00	16,777.12	201,325.44	0.00	0.00	1,118.47	33,554.24	235,998.15
						36,950.32	443,403.84	2,282.06	27,384.72	2,463.35	73,900.64	547,152.55
VIII UNIDAD JURÍDICA						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Asuntos Jurídicos	5,021.09	6,895.63	264.15	440.25	13,791.27	165,495.21	880.50	10,566.00	919.42	27,582.53	204,563.16
1	Asistente Administrativo "A"	2,703.71	3,713.10	228.00	380.00	7,426.20	89,114.36	760.00	9,120.00	495.08	14,852.39	113,581.84
						21,217.46	254,609.57	1,640.50	19,686.00	1,414.50	42,434.93	318,145.00
7426.197												
IX SALUD MUNICIPAL						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Salud Municipal	5,021.21	6,895.80	755.25	1,258.75	13,791.60	165,499.20	2,517.50	30,210.00	919.44	27,583.20	224,211.84
1	Gestora	4,500.00	5,500.00	613.65	850.00	11,000.00	132,000.00	1,700.00	20,400.00	733.33	22,000.00	175,133.33
1	Auxiliar de Salud La Yesca	1,500.00	1,875.00	0.00	0.00	3,750.00	45,000.00	0.00	0.00	250.00	7,500.00	52,750.00
3	Chofer de Ambulancia	769.05	1,700.00	0.00	0.00	10,200.00	122,400.00	0.00	0.00	680.00	20,400.00	143,480.00
						38,741.60	464,899.20	4,217.50	50,610.00	2,582.77	77,483.20	595,575.17

X OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Obras y Servicios Públicos	5,021.21	6,895.80	755.25	1,037.21	13,791.60	165,499.20	2,074.42	24,893.04	919.44	27,583.20	218,894.88
1	Jefe del Departamento de Obras Public	3,862.46	5,500.00	446.25	613.26	11,000.00	132,000.00	1,226.52	14,718.24	733.33	22,000.00	169,451.57
1	Jefe del Departamento Servicios Públic	3,862.46	5,500.00	446.25	613.26	11,000.00	132,000.00	1,226.52	14,718.24	733.33	22,000.00	169,451.57
1	Coordinador de Imagen de Pueblos	5,021.09	6,200.00	264.15	683.05	12,400.00	148,800.00	1,366.10	16,393.20	826.67	24,800.00	190,819.87
7	Auxiliar Imagen de Pueblos	1,931.25	3,218.75	0.00	0.00	45,062.50	540,750.00	0.00	0.00	3,004.17	90,125.00	633,879.17
1	Jefe Administrativo	2,703.37	3,712.63	672.15	923.29	7,425.26	89,103.12	1,846.58	22,158.96	495.02	14,850.52	126,607.62
1	Limpia Caminos	3,749.96	5,000.00	496.73	613.26	10,000.00	120,000.00	1,226.52	14,718.24	666.67	20,000.00	155,384.91
1	Asistente de Obras	2,703.71	3,713.10	228.00	313.12	7,426.20	89,114.40	1,252.48	15,029.76	495.08	14,852.40	119,491.64
1	Coordinador de Brigada	3,749.96	5,149.95	421.80	703.00	10,299.90	123,598.80	1,406.00	16,872.00	686.66	20,599.80	161,757.26
3	Enc. De Alumbrado Publico	1,000.80	1,233.00	0.00	0.00	7,398.00	88,776.00	0.00	0.00	493.20	14,796.00	104,065.20
3	Jardinero	769.05	893.38	0.00	0.00	5,360.28	64,323.36	0.00	0.00	357.35	10,720.56	75,401.27
4	Chofer Recolector de Basura	841.30	3,789.70	0.00	0.00	30,317.60	363,811.20	0.00	0.00	2,021.17	60,635.20	426,467.57
6	Recolector de Basura	1,116.60	2,428.20	0.00	0.00	29,138.40	349,660.80	0.00	0.00	1,942.56	58,276.80	409,880.16
1	Brigadista "A"	1,309.80	1,746.40	0.00	0.00	3,492.80	41,913.60	0.00	0.00	232.85	6,985.60	49,132.05
2	Brigadista "B"	1,078.05	1,437.60	0.00	0.00	5,750.40	69,004.80	0.00	0.00	383.36	11,500.80	80,888.96
8	Brigadista "C"	923.55	1,231.40	0.00	0.00	19,702.40	236,428.80	0.00	0.00	1,313.49	39,404.80	277,147.09
12	Brigadista "D"	807.75	1,077.00	0.00	0.00	25,848.00	310,176.00	0.00	0.00	1,723.20	51,696.00	363,595.20
6	Brigadista "E"	518.70	691.60	0.00	0.00	8,299.20	99,590.40	0.00	0.00	553.28	16,598.40	116,742.08
						263,712.54	3,164,550.48	11,625.14	139,501.68	17,580.84	527,425.08	3,849,058.08

XI TURISMO						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Turismo	4,500.00	6,180.00	613.65	1,022.75	12,360.00	148,320.00	2,045.50	24,546.00	824.00	24,720.00	198,410.00
						12,360.00	148,320.00	2,045.50	24,546.00	824.00	24,720.00	198,410.00

XII DESARROLLO RURAL						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director Desarrollo Rural	5,021.09	6,895.63	557.85	929.75	13,791.27	165,495.21	1,859.50	22,314.00	919.42	27,582.53	216,311.16
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,190.80	75.60	126.00	6,381.60	76,579.20	252.00	3,024.00	425.44	12,763.20	92,791.84
						20,172.87	242,074.41	2,111.50	20,225.90	1,344.86	40,345.73	303,990.90

XIII DESARROLLO SOCIAL						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Desarrollo Social	4,500.00	6,180.00	613.65	842.75	12,360.00	148,320.00	1,685.49	20,225.90	824.00	24,720.00	194,089.90
1	Enlace de Apoyo	1,541.85	2,040.58	0.00	0.00	4,081.16	48,973.92	0.00	0.00	272.08	8,162.32	57,408.32
						16,441.16	197,293.92	1,685.49	20,225.90	1,096.08	32,882.32	251,498.22

XIV PLANEACIÓN Y DESARROLLO						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total Anual
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203	
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual	Anual	
1	Director de Planeación y Desarrollo Mu	11,587.50	19,312.50	4,697.90	6,234.60	38,625.00	463,500.00	12,469.20	149,630.40	2,575.00	77,250.00	692,955.40
1	Jefe de Normatividad	6,565.48	10,942.46	684.45	1,140.75	21,884.92	262,619.04	2,281.50	27,378.00	1,458.99	43,769.84	335,225.87
2	Supervisor de Obras "A"	3,939.75	6,566.25	463.35	772.25	26,265.00	315,180.00	3,089.00	37,068.00	1,751.00	52,530.00	406,529.00
1	Jefe de Operacion de Plataforma Guber	2,624.96	6,300.00	239.40	899.40	12,600.00	151,200.00	1,798.80	21,585.60	840.00	25,200.00	198,825.60
1	Supervisor de Obras "B"	2,250.00	4,000.00	67.20	358.00	8,000.00	96,000.00	716.00	8,592.00	533.33	16,000.00	121,125.33
1	Encargado de Concertación y Contralor	5,252.96	6,000.00	817.20	818.00	12,000.00	144,000.00	1,636.00	19,632.00	800.00	24,000.00	188,432.00
1	Encargado de Supervisión y Control de C	5,099.85	5,500.00	0.00	562.40	11,000.00	132,000.00	1,124.80	13,497.60	733.33	22,000.00	168,230.93
						130,374.92	1,564,499.04	23,115.30	277,383.60	8,691.66	260,749.84	2,111,324.14

XV INSTITUTO DE LA MUJER						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Directora del Instituto de la Mujer	5,021.10	6,180.00	264.15	362.77	12,360.00	148,320.00	725.53	8,706.38	824.00	24,720.00	182,570.38	
1	Asistente Administrativo "B"	2,317.50	3,090.00	75.60	126.00	6,180.00	74,160.00	252.00	3,024.00	412.00	12,360.00	89,956.00	
						18,540.00	222,480.00	977.53	11,730.38	1,236.00	37,080.00	272,526.38	
XVI INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Directora Instituto de transparencia y a	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01	12,730.80	152,769.60	1,786.02	21,432.24	848.72	25,461.60	200,512.16	
2	Auxiliar Administrativo "A"	2,927.81	4,000.00	228.00	454.20	16,000.00	192,000.00	0.00	0.00	1,066.67	32,000.00	225,066.67	
						28,730.80	344,769.60	1,786.02	21,432.24	1,915.39	57,461.60	425,578.83	
XVII INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Director del Instituto de la Juventud y e	4,635.00	6,180.00	300.00	362.77	12,360.00	148,320.00	725.53	8,706.38	824.00	24,720.00	182,570.38	
1	Auxiliar Administrativo "A"	2,927.81	4,000.00	228.00	454.20	8,000.00	96,000.00			533.33	16,000.00	112,533.33	
1	Asistente del Deporte	1,555.05	2,591.75	0.00	0.00	5,183.50	62,202.00	0.00	0.00	345.57	10,367.00	72,914.57	
1	Auxiliar del Deporte	962.25	1,321.49	0.00	0.00	2,642.98	31,715.76	0.00	0.00	176.20	5,285.96	37,177.92	
						28,186.48	338,237.76	725.53	8,706.38	1,879.10	56,372.96	405,196.20	
XVIII LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Director De Licencias y Funcionamiento	4,635.00	6,365.40	650.25	893.01	12,730.80	152,769.60	1,786.02	21,432.24	848.72	25,461.60	200,512.16	
1	Encargada de Comités de Acción Ciudad	2,999.93	4,999.88	0.00	0.00	9,999.76	119,997.12	0.00	0.00	666.65	19,999.52	140,663.29	
1	Jefe de Fiscales	5,113.69	6,180.00	650.25	893.01	12,360.00	148,320.00	1,786.02	21,432.24	824.00	24,720.00	195,296.24	
1	Encargada de Almacén	2,703.37	4,505.61	672.15	750.00	9,011.22	108,134.64	1,500.00	18,000.00	600.75	18,022.44	144,757.83	
1	Fiscal	2,250.00	3,750.00	0.00	0.00	7,500.00	90,000.00	0.00	0.00	500.00	15,000.00	105,500.00	
						51,601.78	619,221.36	5,072.04	60,864.48	3,440.12	103,203.56	786,729.52	
XIX EDUCACIÓN						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Director de Educación	4,500.00	6,180.00	613.50	842.54	12,360.00	148,320.00	1,685.08	20,220.96	824.00	24,720.00	194,084.96	
						12,360.00	148,320.00	1,685.08	20,220.96	824.00	24,720.00	194,084.96	
						22,248,132.23		4,083,754.27	123,600.73		3,708,022.04	30,163,509.27	
XX SEGURIDAD PUBLICA						Sueldo \$		Compensación \$		PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Total	
Plazas	Cargo	Sueldo \$		Compensación \$		11302		13401		13201	13203		Annual
		De	Hasta	De	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual		
1	Director de Seguridad Publica		8,200.00		\$ 867.00	16,400.00	196,800.00	1,734.00	20,808.00	1,093.33	32,800.00	251,501.33	
1	Comandante "A"		7,866.00		700.00	15,732.00	188,784.00	1,400.00	16,800.00	1,048.80	31,464.00	238,096.80	
1	Comandante "B"		7,533.00		600.00	15,066.00	180,792.00	1,200.00	14,400.00	1,004.40	30,132.00	226,328.40	
1	Comandante "C"		4,635.00		\$ 562.80	9,270.00	111,240.00	1,125.60	13,507.20	618.00	18,540.00	143,905.20	
1	Enlace administrativo A		4,200.00		\$ 404.40	8,400.00	100,800.00	808.80	9,705.60	560.00	16,800.00	127,865.60	
36	Agente		4,051.61		\$ 404.40	291,715.92	3,500,591.04	32,352.00	388,224.00	19,447.73	583,431.84	4,491,694.61	
1	Unidad de Protección Civil	4,500.00	7,500.00	613.65	1,022.75	15,000.00	180,000.00	2,045.50	24,546.00	1,000.00	30,000.00	235,546.00	
3	Brigadista de Protección Civil	1,888.50	3,147.50	0.00	0.00	18,885.00	226,620.00	0.00	0.00	1,259.00	37,770.00	265,649.00	
						390,468.92	4,685,627.04	40,665.90	487,990.80	26,031.26	780,937.84	5,980,586.94	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION FUNCIONAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	PORCENTAJE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO				
	Legislación	10,291,296.63	10,856,187.12	564,890.49	5.4890%
	Justicia	635,034.56	1,361,955.00	726,920.44	114.4694%
	Coord. Política de Gobierno	10,212,801.01	11,668,830.90	1,456,029.89	14.2569%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	5,063,316.21	6,568,911.61	1,505,595.40	29.7354%
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,949,792.04	6,300,266.94	350,474.90	5.8905%
	Otros Servicios Generales	11,220,342.71	10,155,458.49	-1,064,884.22	-9.4907%
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL				
	Protección ambiental				
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	42,865,150.00	40,779,948.02	-2,085,201.98	-4.8646%
	Salud	451,242.90	649,375.17	198,132.28	43.9081%
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	451,242.90	1,127,239.14	675,996.24	149.8076%
	Protección Social	0.00	304,526.38	304,526.38	0.0000%
	Otros asuntos sociales	504,789.85	308,688.22	-196,101.63	-38.8482%
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO				
	Asuntos económicos, comerciales y laborales			0.00	0.0000%
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,072,553.71	390,150.91	-682,402.81	-63.6241%
	Minería, manufacturas y construcción				
	Transporte				
	Comunicaciones				
	Turismo	474,613.48	269,900.00	-204,713.48	-43.1327%
	Otras industrias y otros asuntos económicos				
OR	OTRAS				
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	3,120,000.00	4,250,000.00	1,130,000.00	36.2179%
	PRESUPUESTO TOTAL	92,312,176.00	94,991,437.90	2,679,261.90	2.90%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION FUNCIONAL**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	10,856,187.12
	Justicia	1,361,955.00
	Coord. Política de Gobierno	11,668,830.90
	Asuntos Financieros y Hacendarios	6,568,911.61
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	6,300,266.94
	Otros Servicios Generales	10,155,458.49
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	-
	Protección ambiental	0.00
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	40,779,948.02
	Salud	649,375.17
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,127,239.14
	Protección Social	304,526.38
	Otros asuntos sociales	308,688.22
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	-
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.00
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	390,150.91
	Minería, manufacturas y construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	269,900.00
	Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00
OR	OTRAS	-
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	4,250,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	94,991,437.90

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.**

**COMPARATIVO 2018-2019
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

RAMO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	PORCENTAJE
RAMO I	GOBERNACIÓN				
1	AYUNTAMIENTO	10,291,296.63	10,226,794.56	-64,502.06	-0.6268%
2	PRESIDENCIA	5,809,438.53	6,798,197.58	988,759.05	17.0199%
3	SINDICATURA		2,141,956.97	2,168,690.07	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES				
4	SECRETARIA	3,463,347.16	2,728,676.35	-734,670.81	-21.2127%
5	TESORERIA	5,063,316.21	4,194,714.62	-868,601.58	-17.1548%
6	CONTRALORIA	940,015.32	1,543,317.46	603,302.14	64.1800%
7	REGISTRO CIVIL	642,541.46	629,392.55	-13,148.91	-2.0464%
8	UNIDAD JURIDICA	635,034.56	1,361,955.00	726,920.44	114.4694%
9	SALUD MUNICIPAL		649,375.17	649,375.17	
10	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5,446,556.55	4,914,058.08	-532,498.48	-9.7768%
11	TURISMO	474,613.48	269,900.00	-204,713.48	-43.1327%
12	DESARROLLO RURAL	1,072,553.71	390,150.91	-682,402.81	-63.6241%
13	DESARROLLO SOCIAL	504,789.85	308,688.22	-196,101.63	-38.8482%
14	PLANEACION Y DESARROLLO	3,127,497.16	2,728,724.14	-398,773.02	-12.7505%
15	INSTITUTO DE LA MUJER	352,555.80	304,526.38	-48,029.41	-13.6232%
16	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	283,091.93	492,388.83	209,296.90	73.9325%
17	INST. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE		846,096.20	846,096.20	846.00%
18	LIC. DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS		830,879.52	830,879.52	830.00%
19	EDUCACION	902,485.80	281,142.94	-621,342.86	-68.8479%
20	SEGURIDAD PUBLICA	5,949,792.04	6,300,266.94	350,474.90	5.8905%
RAMO III	EROGACIONES GENERALES				
	SERVICIOS PERSONALES				
	BIENES Y SERVICIOS		1,605,187.45	1,605,187.45	1605.00%
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,920,000.00	4,250,000.00	330,000.00	8.4184%
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,100.00	20,100.00	20100.00%
	INVERSION PUBLICA	42,865,150.00	40,779,948.02	-2,085,201.98	-4.8646%
	DEUDA PUBLICA	568,099.81	395,000.00	-173,099.81	100.0000%
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -			
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 92,312,176.00	\$ 94,991,437.90	\$ 2,705,995.00	2.9024%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 19,166,949.11
	1 AYUNTAMIENTO	10,226,794.56	
	2 PRESIDENCIA	6,798,197.58	
	3 SINDICATURA	2,141,956.97	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 28,774,253.32
	4 SECRETARIA	2,728,676.35	
	5 TESORERIA	4,194,714.62	
	6 CONTRALORIA	1,543,317.46	
	7 REGISTRO CIVIL	629,392.55	
	8 UNIDAD JURIDICA	1,361,955.00	
	9 SALUD MUNICIPAL	649,375.17	
	10 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,914,058.08	
	11 TURISMO	269,900.00	
	12 DESARROLLO RURAL	390,150.91	
	13 DESARROLLO SOCIAL	308,688.22	
	14 PLANEACION Y DESARROLLO	2,728,724.14	
	15 INSTITUTO DE LA MUJER	304,526.38	
	16 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	492,388.83	
	17 INST. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	846,096.20	
	18 LIC. DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS	830,879.52	
	19 EDUCACION	281,142.94	
	20 SEGURIDAD PUBLICA	6,300,266.94	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 47,050,235.47
	SERVICIOS PERSONALES		
	BIENES Y SERVICIOS	1,605,187.45	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,250,000.00	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,100.00	
	INVERSION PUBLICA	40,779,948.02	
	DEUDA PUBLICA	395,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 94,991,437.90

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION PROGRAMATICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	1.02%	968,739.13
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	92.94%	88,284,666.69
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	4.42%	4,194,714.62
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1.62%	1,543,317.46
	P R E S U P U E S T O T O T A L	100.00%	\$ 94,991,437.90

- F OPORTUNIDADES DE PROGRESO PARA TODOS
- G PROGRESO ORDENADO Y SUSTENTABLE
- E SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROGRESO
- P SEGURIDAD PARA EL PROGRESO
- M ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL PROGRESO
- O COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO

DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
PROTECCION CIVIL, TRANSITO, JURIDICO, OBRAS PUBLICAS, SEG. PUB. DESP. PRESIDENTE, CULTURA Y DEPORTE, CABILDO, REGISTRO CIVIL SECRETARIA DEL AYTMO. Y EROGACIONES GRALES.	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:
TESORERIA	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
CONTRALORIA	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

COMPARATIVO 2018-2019

CLASIFICACION PROGRAMATICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	PORCENTAJE
F	PROMOCION Y FOMENTO	2,051,957.05	968,739.13	-1,083,217.92	-52.7895%
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	84,256,887.42	88,284,666.69	4,554,512.36	4.7804%
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	5,063,316.21	4,194,714.62	-868,601.59	-17.1548%
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	940,015.32	1,543,317.46	603,302.14	64.1800%
PRESUPUESTO TOTAL		92,312,176.00 \$	94,991,437.90 \$	3,205,994.99	2.9024%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

COMPARATIVO 2018-2019

CLASIFICACION ECONOMICA

CLAVE	CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,125,022.12	37,270,596.22	1,145,574.09	3.1711%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,049,471.65	4,668,390.88	618,919.23	15.2840%
3000	SERVICIOS GENERALES	4,650,822.42	6,525,902.79	1,875,080.37	40.3172%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,926,000.00	4,956,000.00	1,030,000.00	26.2354%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	127,610.00	395,600.00	267,990.00	210.0071%
6000	INVERSION PUBLICA	42,865,150.00	40,779,948.02	-2,085,201.98	-4.8646%
9000	DEUDA PUBLICA	568,099.81	395,000.00	-173,099.81	-30.4700%
TOTALES		\$ 92,312,176.00	\$ 94,991,437.90	\$ 2,679,261.90	2.9024%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		\$53,420,889.88
GCT	Servicios Personales	\$37,270,596.22	
	Materiales y Suministro	\$4,668,390.88	
	Servicios Generales	\$6,525,902.79	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,956,000.00	
	Gasto de Capital		\$41,175,548.02
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$395,600.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$40,779,948.02	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		\$395,000.00
	Deuda Pública	\$395,000.00	
	P R E S U P U E S T O	T O T A L	\$94,991,437.90

COPIA DE

SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO- INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019

Programa: APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Proporcionar apoyo técnico y jurídico para respaldar con eficacia y profesionalismo las acciones del Gobierno Municipal para el cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de La Yesca; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
No.	
1	Tomar conocimiento, coordinar y dar seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, girando las instrucciones y ejerciendo las acciones que se hagan necesarias para tal efecto.
2	Concentrar, resguardar y ordenar los informes y seguimientos de todas las áreas y organismos descentralizados de la administración pública municipal.

No.	METAS	UNIDAD MEDICA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Citar, cuando se lo ordene el Presidente Municipal, a los regidores para la celebración de las sesiones de cabildo.	Reunión	24
2	Citar a sesiones extraordinarias de Cabildo cuando se trate de algún Caso de emergencia	reunión	*
3	Asistir a las sesiones con voz informativa, pero sin voto, y levantar el acta al terminar cada una de ellas, llevando el libro correspondiente.	actas	24
4	Suscribir todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de su presidente, para formalizar los actos que de ellos deriven.	Documentos	*
5	Expedir copias, credenciales y certificaciones que a su despacho corresponda.	Documentos	*
6	Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del municipio.	constancias	*
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del ayuntamiento.	informes	*
8	Informar en la primera sesión mensual del Ayuntamiento, de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como de los despachos en el mes anterior y el total de los pendientes.	asuntos	*
9	Tener a su cargo el archivo del Municipio.	expedientes	*
10	Compilar las leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del gobierno del estado, circulares y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración municipal y los que acuerde el ayuntamiento.	leyes	*
11	Intervenir en aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de leyes federales o del estado, particularmente en lo que se refiere al servicio militar nacional.	Cartillas	*
12	Realizar reuniones periódicas con las autoridades auxiliares y los comités de acción ciudadana, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno.	Reuniones	*
13	Vigilar que la oficialía de partes controle y tramite la correspondencia oficial del ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal, para acordar su trámite.	Oficios	365
14	Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del Ayuntamiento que requiera la aprobación del congreso o del ejecutivo del estado.	acuerdos	*
15	Llevar un control de las autorizaciones del Cabildo y su seguimiento.	autorización	*
16	Tener un control de juicios en proceso del Ayuntamiento y darle el seguimiento a cada uno de ellos.	Juicios	*
17	Darle seguimiento al adecuado funcionamiento a los programa federales a través de su enlace municipal.	Entrega de apoyo	12
18	Vigilar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento en coordinación con la sindicatura municipal.		1

Indicador: cobertura de acuerdos del Ayuntamiento La Yesca, Nayarit ejecutados.
Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente los acuerdos del Honorable Cabildo.

Formula: Meta:
No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: cobertura de sesiones H. XXXI Ayuntamiento La Yesca, Nayarit.

Objetivo: cumplir con la programación de sesiones del Honorable Cabildo
Formula: meta:

No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: cobertura en la realización de reuniones del Presidente Municipal con la población.

Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente la integración de las reuniones del ejecutivo municipal con la población, para optimizar tiempos y atender las peticiones de audiencias.

Formula:
Meta:
No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: cobertura en la realización de reuniones con la población por demarcación por parte de los Regidores.

Objetivo: Propiciar el acercamiento de la ciudadanía con las autoridades municipales.

Formula:
No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: eficiencia en la respuesta de demandas de servicios.

Objetivo: Brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuerden a presentar sus solicitudes, dando una respuesta en el menor tiempo posible.

Formula:
No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: Cobertura en los eventos públicos en los que el Presidente Municipal tiene intervenciones

Proyecto: Coordinación de las políticas del gobierno municipal.
Objetivo: Organizar eventos donde participara el Presidente Municipal.

Formula:
No. Acuerdos aprobados
_____ x 100
No. Acuerdos ejecutados

- Indicador: Cobertura de la realización de reuniones de la comisión de presupuesto y cuenta pública del Ayuntamiento La Yesca, Nayarit.

Proyecto: Coordinación de las políticas del gobierno municipal.
Objetivo: Verificar el cumplimiento de proyectos estratégicos a cargo de la administración pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: vigilancia de la secretaria del Ayuntamiento en la actualización del registro de bienes muebles.

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la expedición de pre cartillas del servicio militar nacional

Objetivo: emitir ágilmente las precartillas del servicio militar nacional a los solicitantes.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la expedición de constancias de dependencia económica, domicilio, perpetuidad y de no propiedad municipal.

Objetivo: dar respuesta rápida a los trámites solicitados, conforme a las leyes y/o reglamentos vigentes.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

Indicador: eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías Proyectos: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Formula:

No. Observaciones contestadas más recomendadas adaptadas

No. Observaciones y recomendaciones recibidas.

X 100

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Contraloría Municipal
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2019
 Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Control Interno)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Colaborar, como órgano de control interno, en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal, con el fin de que la gestión de los Servidores Públicos se realice de conformidad con las normas, planes y programas, en beneficio del Municipio de La Yesca Nayarit.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
	Dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones los Servidores Públicos Municipales. Realizar auditorías a las diferentes áreas del Municipio y a los Organismos Descentralizados. Instrumentar procedimientos para la rendición de cuentas. Instaurar el procedimiento de Quejas y Denuncias, así como atender las presentadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos que con su conducta infringen las disposiciones legales vigentes.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Lograr que los servidores públicos, presenten su declaración patrimonial, se conduzcan con estrictos apego a lo establecido por la LRSPEN, y demás disposiciones aplicables.	Circulares y oficios	5
2	Vigilar las actuaciones de las Áreas y Organismos Descentralizados.	Oficios	Varias
3	Vigilar que las funciones de las dependencias y organismos descentralizados se cumplan con la legalidad exigida por la ley de la materia.	instrucciones	
4	Cumplir con la presentación de los informes bimestrales que señala el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el estado de Nayarit.	Formatos y oficios	6
5	Resolver los procedimientos administrativos disciplinarlos en contra de aquellos servidores públicos omisos a la ley de la materia, así como los medios de impugnación que se presenten con motivo de las sanciones impuestas.	Documentos	Varias
6	Asegurar que los servidores públicos municipales tengan una actuación sana y transparente al momento de rendir cuentas ante las autoridades competentes.	Expedientes	Varias
7	Establecer el buzón ciudadano y difundir a la ciudadanía del mecanismo de defensa que le asiste para inconformar de la conducta irregular de los servidores públicos.	Oficios	Varias
8	Coadyuvar con la Tesorería Municipal y Organismos Descentralizados en la elaboración de disposiciones legales que permitan el buen ejercicio en la función pública.	Acciones y expedientes	Varias
9	Colaborar con la secretaria del ayuntamiento a efecto de elaborar el inventario de bienes muebles.	Expediente	Varias

- Indicador: Cobertura en la realización de los informes ejecutivos del desempeño de la administración pública municipal Proyecto:

planeación y evaluación para el desarrollo Municipal

Objetivo: Fortalecer el Sistema integral de planeación Estratégica generando mecanismos de planeación, programación, presupuestaria y Evaluación que contribuyan al mejoramiento del desempeño gubernamental

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. De informes programados}} \times 100$$

- Indicador: Emisión de normativa interna del presupuesto.
Objetivo: Elaborar, emitir y publicar los lineamientos sobre el presupuesto

- Indicador: Cobertura en intervenir en la recepción de obras públicas municipales terminadas
Proyecto: Control, evaluación y auditoria de la gestión municipal.

Objetivo: Impulsar y reforzar el programa permanente de supervisiones para todas las obrar públicas municipales autorizadas.

Formula:

$$\frac{\text{No. Verificación con intervención}}{\text{No. Obras programadas}} \times 100$$

Proyecto: control. Evaluación y auditoria de la gestión municipal.

Objetivo: Mejorar y fortalecer los mecanismos de control y evaluación gubernamental que aseguren el cumplimiento del marco normativo.

Formula:

No. Resoluciones emitidas

No. Resoluciones programadas x 100

- Indicador: Cobertura en la supervisión de obras en proceso

Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal

Objetivo: Impulsar y reforzar el programa permanente de supervisiones para todas las obras públicas municipales autorizadas.

Formula:

No. Supervisiones realizadas x 100

No. Supervisiones Programadas

- Indicador: Cobertura en la atención de quejas y denuncias contra servidores públicos

Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal

Objetivo: Implementar un programa de control y vigilancia de servidores públicos

Formula:

No. Quejas recibidas periodo x 100

No. Quejas atendidas periodo

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados x 100

No. Registro en patrimonio

- Indicador: Eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Formula:

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas x 100

No. Observaciones y recomendaciones Recibidas.

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del municipio.

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal.

Formula:

No. Puntos publicados actualizados x 100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

- Indicador: Cobertura en la publicación de gacetas y pagina WEB

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Remitir información que no se encuentre reservada para efecto de que sea publicada en la gaceta y pagina Web del Ayuntamiento

Formula:

No. Información presentada para su publicación No. Información publicada

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Secretaría del Municipio
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Navarit 2019
 Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Participación Ciudadana)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Mantener una relación estrecha con las autoridades auxiliares de cada uno de los pueblos y ejidos, con la presidencia municipal e integrantes de los comités de acción ciudadana delegados municipales, jueces auxiliares y suplentes, así como realizar supervisión, asesoría administrativa y financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
No.	
1	Llevar a cabo; capacitación, asesoría y supervisión con cada uno de los responsables de los comités de acción ciudadana, delegados municipales y jueces auxiliares del municipio.
2	Realizar cada mes cortes de caja a los integrantes de los comités de acción ciudadana, a fin de vigilar la operación y el ejercicio de los recursos obtenidos por la realización de eventos.
3	Apoyar y asesorar a los comités de acción ciudadana, en asuntos que tengan que ver con el mejoramiento de su comunidad.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Llevar a cabo capacitación y supervisión a los Comités de Acción Ciudadana, delegados Municipales y Jueces Auxiliares.	Capacitación, y supervisión	2
2	Realizar cortes de caja cada mes a los comités de Acción Ciudadana	Cortes de caja	444
3	Reuniones públicas en los ejidos de información de los Estados Financieros de los Comités de Acción Ciudadana.	reuniones	37
4	Constancias para el trámite de Licencias de los C.A.C. ante el Estado y Municipio.	licencias	37
5	Reuniones regionales de evaluación con las Autoridades Auxiliares del Municipio.	reuniones	5
6	Actualizar inventario de Bienes muebles e inmuebles de los Comités de Acción Ciudadana	inventario	37
7	Informar al C. Presidente Municipal, del estado que guardan las finanzas de los Comités de Acción C.	informes	4
8	Informar al C. Presidente Municipal de los Eventos que realizaron los comités de Acción Ciudadana.	informes	2

INDICADORES

- Indicador: Llevar a cabo Capacitación, Asesoría y supervisión a los integrantes de los 37 comités de Acción Ciudadana, Delegados Municipales y Jueces Auxiliares.

Objetivo: Lograr que desempeñen con mayor eficacia su trabajo, a fin de lograr la tranquilidad, la Seguridad y orden publico dentro de su comunidad.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. CURSOS REALIZADOS}}{\text{No. CURSOS PROGRAMADOS}} \times 100$$

- Indicador: Realizar cada mes cortes de caja a los 37 comités de Acción Ciudadana del municipio de La Yesca.

Objetivo: Con el propósito de eficiente y transparentar las finanzas de los comités de Acción Ciudadana del Municipio.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cortes de caja realizados}}{\text{No. Cortes de caja programados}} \times 100$$

- Indicador: Llevar a cabo Reuniones públicas en los 37 pueblos, para informar de los resultados financieros de los Comités de Acción Ciudadana

Objetivo: con el propósito de que la Población esté debidamente informada del manejo de los ingresos y egresos que presentan los Comités de Acción Ciudadana.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reuniones públicas realizadas}}{\text{No. Reuniones Públicas Programadas}} \times 100$$

- Indicador: Constatar que los comités de acción ciudadana tramiten las constancias para las Licencias de funcionamiento de sus negocios en los 37 Comités del municipio.

Proyecto:

Objetivo: Que los comités de Acción Ciudadana tramiten en tiempo y forma sus licencias de funcionamiento Anuales ante el Estado y Municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Licencias vigentes}}{\text{No. Licencia de funcionamiento requeridas}} \times 100$$

- Indicador: Proporcionar capacitación para la aplicación, Administración y operación financiera de los recursos de los 37 comités de acción ciudadana del Municipio

Proyecto:

Objetivo: Lograr una mayor eficacia y transparencia administrativa, en el manejo y operación de los recursos de los 37 Comités de Acción Ciudadana

Formula:

$$\frac{\text{No. Capacitaciones realizadas}}{\text{No. Capacitaciones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Vigilar la operación y ejercicio de los recursos obtenidos por los 37 comités de acción ciudadana.

Objetivo: Fomentar el hábito de la transparencia y el buen manejo de los recursos.

Formula:

$$\frac{\text{No. Ingresos Invertidos}}{\text{No. Ingresos del Comité}} \times 100$$

- Indicador: Realizar reuniones regionales de evaluación e intercambio de experiencias y sugerencias con la autoridad auxiliar del municipio.

Proyecto:

Objetivo: Con el objeto de mantener una relación más estrecha de trabajo y de intercambio de experiencias, así como de anomalías y sugerencias.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reuniones realizadas}}{\text{No. Reuniones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de los comités de acción ciudadana

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio de los 37 comités de acción ciudadana

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros por actualizar.}} \times 100$$

- Indicador: Dar cuenta al Presidente Municipal de los eventos que se realizan en los 37 pueblos del municipio

Objetivo: Mantener informado al ciudadano Presidente Municipal de los eventos que se realizan en el municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Eventos informados}}{\text{No. Eventos realizados.}} \times 100$$

- Indicador: Informarle al presidente municipal trimestralmente el Estado que guarda las finanzas en los 37 comités de acción ciudadana del municipio.

Objetivo: que el ciudadano Presidente Municipal tenga conocimiento de la situación financiera que guardan los 37 comités de Acción Ciudadana del Municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Informe Mensual presentado}}{\text{No. Informe mensual por presentar}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio.
Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles
Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección jurídica

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019

Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico)

OBJETIVO GENERAL			
No.			
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica del Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit, respaldándolo con dichas acciones dentro del marco de la legalidad al que se tiene que sujetar el Gobierno Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por sus integrantes.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS			
No.			
1	Tomar conocimiento, dar seguimiento, representación y defensa jurídica a los asuntos jurídicos oficiales del ayuntamiento.		
2	Brindar asesoría jurídica en los asuntos oficiales que competan a las diferentes áreas, direcciones, departamentos y coordinaciones del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, así como a los organismos descentralizados que se encuentren de alguna manera vinculados con la administración municipal.		
3	Validar en la formulación de reglamentos y/o bandos de policía y buen gobierno dictaminado los alcances jurídicos y el encuadre a las diversas normas jurídicas de observación general a las cuales deban sujetarse, procurando ante todo que estos causen un impacto positivo a favor de la sociedad.		
4	Propiciar mediante la mediación, conciliación y/o formulación de convenios la pronta solución de los conflictos jurídicos en los que se vea inmerso el ayuntamiento, que por su prolongación pueda ocasionar un detrimento económico en los bienes y/o valores que a este último pertenezcan.		
5	Brindar asesoría jurídica por instrucciones del C. Presidente Municipal a los ciudadanos que por su precaria situación económica y desconocimiento, ignoren los alcances de ciertos actos y/o hechos jurídicos, orientándolos sobre las acciones que deben de tomar y a las instancias a las que deben acudir, para la solución de dichos conflictos legales.		
No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas laborales en contra del Municipio de La Yesca, Nayarit ante el tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.	Audiencias documentos	100
2	Contestación de Informes Previos y Justificados solicitados por las Autoridades Federales a las diversas áreas, direcciones y departamento del Ayuntamiento de Municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	120
3	Gestionar la realización de convenios para dar solución a los conflictos laborales que se encuentren en la ejecución de laudos.	Reuniones documentos	40
4	Analizar la realización de los reglamentos de las diversas áreas, direcciones, departamentos del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.	Reuniones documentos	5
5	Dar seguimiento a los juicios en contra del ayuntamiento en el tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nayarit.	Audiencias Documentos	1
6	Asesorías a las diversas áreas, direcciones, departamentos del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit en el análisis e interpretación de las normas jurídicas que sean aplicables a los diversos procedimientos que estas realicen.	Reuniones Documentos	200
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando la soliciten los integrantes del Ayuntamiento	Informes documentos	X
8	Resguardar archivos de expedientes de juicios y asuntos legales que competan al Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit.	documentos	x
INDICADORES			
<ul style="list-style-type: none"> Indicador: Seguimiento y atención a Juicios Laborales. 			
Objetivo: Contestación de demandas y trámite a juicios laborales en contra del ayuntamiento.			
Formula: Meta:			
No. Demandas presentadas _____ X100			
No. Demandas contestadas y trámites realizados _____			
<ul style="list-style-type: none"> Indicador: Amparos en contra del Ayuntamiento. 			
Objetivo: Contestación de informes previos y justificados			
Formula: Meta:			
No. Informes previos y justificados solicitados _____ X100			
No. Informes previos y justificados elaborados _____			
<ul style="list-style-type: none"> Indicador: Gestión y realización de convenios de laudos de juicios laborales en etapa de ejecución. 			

Objetivo: Lograr la realización de convenios de laudos en etapa de ejecución

Formula: Meta:

No. Convenios gestionados _____ X100
 No. Convenios obtenidos _____

- Indicador: Validación de la formulación de reglamentos

Objetivo: validar la formación de documentos que rijan la vida jurídica del ayuntamiento.

Formula:

No. Reglamentos presentados _____ X100
 No. Reglamentos validados. _____

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles
 Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados _____ X100
 No. Registros en patrimonio _____

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Protección Civil
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2019
 Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Prevención de Siniestros)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	protección civil municipal, tiene como principal objetivo preservar la integridad de la población, el cómo promoviendo cursos de seguridad a escuelas y empresas públicas y privadas para su institución en caso de alguna emergencia

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Vigilar que lugares y establecimientos públicos cuenten con las medidas de seguridad necesarias
2	Coordinar en su momento los operativos y medidas de seguridad en caso de emergencia
3	Participar directo con la población para lograr la comunicación y la confianza necesaria.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Convocar las reuniones que sean necesarias con los prestadores de servicio, para lograr la cultura de protección civil.	Reuniones	Seis
2	Aplicar cursos de actualización al personal y grupo de servicio	Capacitación	Dos
3	Aplicar cursos a escolares, sobre seguridad y protección civil	Capacitación	Cuatro
4	Revisar que este activa la unidad de protección civil en guarderías y estancias infantiles.	Actividades	Variable
5	Estar al pendiente de comunidades de alerta de fenómenos naturales y perturbadores (Incendios, inundaciones, etc.)	Informe	Variable
6	Tener actualizado el padrón de refugios temporales en el municipio de La Yesca	Actividades	Variable
7	Tener identificadas las zonas de riesgo dentro de las poblaciones de La Yesca	Actividades	Variable
8	Formular informes, diarios sobre actividades realizadas y presentar proyectos operativos a realizar en fechas especiales	Actividades	Varias
9	Coordinar operativos con las distintas dependencias de salud, vigilancia y seguridad	Actividades	Varias
10	Atender a la población en caso de siniestro, eficacia seguridad y responsabilidad.	actividades	varias

INDICADORES

- Indicador: convocar reuniones, con prestadores deservicio

Objetivo: promover la seguridad con responsabilidad

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Reuniones programadas}}{\text{No. Reuniones realizadas}} \times 100$$

- Indicador: Aplicar cursos de actualización

Objetivo: hacer eficiente y seguro el servicio que se presta.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cursos programados}}{\text{No. Cursos realizados}} \times 100$$

- Indicador: Aplicar cursos a escolares

Objetivo: Promover la cultura de protección civil.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cursos programados}}{\text{No. Cursos realizados}} \times 100$$

- Indicador: Revisar estancias y guarderías

Objetivo: lograr la confianza y seguridad

Formula:

$$\frac{\text{No. Programas internos revisados}}{\text{No. Programas internos agendados}} \times 100$$

- Indicador: estar en contacto con CENAPRED

Objetivo: Estar enterados para poder comunicar

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros requeridos}} \times 100$$

- Indicador: actualizar refugios temporales

Objetivo: saber cuántos y donde están.

Formula:

$$\frac{\text{No. Registro actualizado}}{\text{No. Registro requerido}} \times 100$$

- Indicador: identificar zonas de riesgo

Objetivo: lograr el plan de contingencia

Formula:

$$\frac{\text{Plan de contingencia elaborado}}{\text{Plan de contingencia actualizado}} \times 100$$

- Indicador: Presentar informes diarios

Objetivo: Tener informado de las actividades realizadas y proyectos

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. Informes entregados}} \times 100$$

- Indicador: coordinador operativo

Objetivo: lograr el objetivo con poco esfuerzo

Formula:

$$\frac{\text{No. Plan de operativo laborado}}{\text{No. Plan de operativo realizado}} \times 100$$

- Indicador: atención a la población

Objetivo: salvaguardar a la población

Formula:

$$\frac{\text{No. Elaborar plan de trabajo}}{\text{No. Atender llamado de la población}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Registro Civil
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Servicios Registrales)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Utilizando los medios legales y regidos por el código civil contamos con la responsabilidad de proporcionar servicio al público en diferentes tramites con la mayor eficiencia posible

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Dar seguimiento a los tramites solicitados con la resolución adecuada para los mismos
2	Conservar adecuadamente la información establecida mediante los diferentes medios, y a su vez trasmitirla a las diferentes dependencias.

METAS			
NO.	METAS	LÍNEA ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
1	Realizar la mayor captación monetaria en el primer trimestre	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y TRABAJO DE CAMPO	REGISTRO CIVIL
2	Actualización y respaldo de la información y documentación	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA	REGISTRO CIVIL
3	Implementar medidas necesarias para el buen funcionamiento de la oficina	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRABAJO	REGISTRO CIVIL
4	Superar el número de actividades realizadas anteriormente.	PROMOVER CONTINUAMENTE LOS SERVICIOS EN TODOS LOS LUGARES DEL MUNICIPIO	REGISTRO CIVIL

INDICADORES

- Indicador: indicadores para la realización de trámites de registro civil

Objetivo: Desarrollar adecuadamente las diferentes actividades que realiza registro civil

Formula: Meta:

No. De trámites realizados
 _____ X100
 No. De trámites solicitados

- Indicador: actividades realizadas

Objetivo: atender la mayor cantidad de casos posibles

Formula: Meta:

No. Registros actualizados
 _____ X100
 No. Registros requeridos

- Indicador: eficiencia en la respuesta de demandas deservicios

Objetivo: brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuden por el servicio

Formula: Meta:

No. Solicitudes atendidas
 _____ X100
 No. Solicitados presentadas

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: registrar los bienes muebles adquiridos

Formula:

No. Registros actualizados
 _____ X100
 No. Registros en patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Tesorería Municipal
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Navarit 2019 HACIENDA PUBLICA
 APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Reanudar, administrar, custodiar, vigilar y sustentar los recursos públicos obtenidos, así como de coordinar las actividades de programación presupuestaria, control y evaluación del gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Administrar la hacienda pública municipal en forma eficaz y eficiente, con base en una cultura de transparencia.
2	Manejar adecuadamente los recursos públicos que respondan a las políticas de ahorro y eficiencia del uso de los mismos basándose en sistemas de programación de los egresos y un mejor ejercicio del gasto municipal
3	Fortalecer la capacidad recaudatoria del Municipio.
4	Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Vigilar que se recauden los impuestos, derechos, productos aprovechamiento y contribuciones especiales que correspondan al Municipio, que se establezcan a su favor, verificando que la recaudación se realice de acuerdo con lo estipulado por la Ley de ingresos.	Recibo	Varios
1.2	Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución en los términos legales.	Informe	12
1.3	Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos y egresos del Ayuntamiento.	Informe	Varios
1.4	Proporcionar oportunamente todos los datos necesarios para la formulación del presupuesto de egresos Municipales.	Informe	1
1.5	Presentar mensualmente informes de la situación financiera de la Tesorería Municipal al H. Ayuntamiento.	Informe	4
1.6	Elaborar y remitir al Presidente Municipal para los efectos legales correspondientes, los siguientes documentos: a) El análisis de los recursos presupuestales que presenten las autoridades y organismos auxiliares del Ayuntamiento. b) La cuenta pormenorizada del manejo de la Hacienda Municipal, así como los avances de la gestión financiera. c) El programa financiero del registro, manejo y administración de la deuda pública municipal d) La tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, en los términos de la Ley.	Informe	12
1.7	Coadyuvar en la remisión, de las cuentas, informes contables y financieros al Congreso del Estado en los términos de la ley.	Informe	4
1.8	Intervenir para dar solución oportuna a las observaciones que haga el Órgano de Fiscalización Superior respecto de los informes de la cuenta Público Municipal.	Informe	3
1.9	Tener al día los registros necesarios para la comprobación de los ingresos y egresos municipales.		
1.10	Activar de manera eficaz el cobro de las contribuciones, cuidando que los rezagos no aumenten.	Oficios de cobranza	Varios
1.11	Realizar los pagos apegándose al presupuesto de egresos aprobado, citando partidas y ramo al que pertenece	Pólizas	varios
1.12	Realizar junto con el síndico, las gestiones oportunas de los asuntos que correspondan a la Hacienda Municipal.	Tramites	
1.13	Vigilar y controlar las oficinas recaudadores, estableciendo un sistema público de información y orientación fiscal del municipio.	Informe	
1.14	Elabora el ante proyecto de la ley de ingresos y el presupuesto de Egresos	Anteproyecto	
1.15	Operar el fondo fijo de caja	Informe de comprobación	
1.16	Realizar conciliaciones de todas las cuentas bancarias	Varios	
1.17	Determinar el pago de nómina y prestaciones al personal del Municipio.	Pagos quince.	

INDICADORES

- Indicador: Envío de los informes de Avances de la gestión financiera y la cuenta pública entregados al Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) en tiempo y forma.

Proyecto: Operación y desarrollo de la Tesorería.

Objetivo: Aplicar de manera correcta el marco normativo del municipio

Formula:

No. Informes entregados _____X100

No. Informes a entregar por normatividad

- Indicador: Eficiencia en el control de los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales

Proyecto: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Aumentar la autonomía financiera del municipio

Formula:

No. Procedimientos instruidos _____X100

No. Procedimiento programado

- Indicador: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Fomentar la cultura de pago en el cumplimiento oportuno de las obligaciones entre la población.

Formula:

No. Eventos supervisados _____X100

No. Eventos programados

- Indicador: elaboración de pólizas para el control y registro de las operaciones de amortización de deuda pública y avance de techos financieros

Proyecto: Amortización y cancelación de la deuda pública.

Objetivo: Controlar con eficiencia y calidad los registros contables que sirvan de base para dar seguimiento al presupuesto

autorizado para pago de deuda.

Formula:

No. Pólizas elaboradas _____X100

No. Pólizas programadas

- Indicador: Cobertura en la elaboración de informes financieros mensuales sobre el avance presupuestal.

Proyecto: Programación y presupuesto municipal.

Objetivo: Terminar de integrar los programas, metas, indicadores y recursos financieros, con la finalidad de tener una mejor información programática y una evaluación más eficaz de los avances programáticos financieros.

Formula:

No. Informes elaborados _____X100

No. Informes programados

- Indicador: Eficiencia en la recaudación de cuotas y derechos por comercio.

Proyecto: fomentar el desarrollo comercial.

Objetivo: Coadyuvar en la recaudación y liquidación del pago de derechos derivados de la realización de actividades comerciales.

Formula:

No. Ingresos captados _____X100

No. Ingresos programados

- Indicador: Cobertura en la realización de los informes ejecutivos del desempeño de la administración pública municipal

Proyecto: Planeación y evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Fortalecer el Sistema Integral de Planeación Estratégica generando mecanismos de planeación, programación, Presupuestación y evaluación que contribuyan al mejoramiento del desempeño gubernamental.

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. De informes programados}} \times 100$$

- Indicador: cobertura de la captura de la información contable en el sistema SACG
- Proyecto: cumplimiento de obligaciones legales

Objetivo: Mejorar la administración en cuanto al cumplimiento de las obligaciones legales

Formula:

$$\frac{\text{No. De meses registrados}}{\text{No. De meses por registrar}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio
- Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Tesorería Municipal

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2019

APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Llevar a cabo el fortalecimiento de la recaudación Municipal tanto del Impuesto Predial como en los trámites y Servicios Catastrales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Incrementar la recaudación del año anterior mediante la promoción de programas que incidan en la cultura en el cumplimiento de pagos de impuestos de la sociedad
2	Requerir por escrito al contribuyente el pago de impuesto predial vencido
3	Eficientar el cobro del predial
4	Hacer campañas de escrituración para poder regularizar y registrar las propiedades en esta Dirección de Catastro e Impuesto predial.
5	Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad mediante la captación de recursos.

METAS			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Cobrar los impuestos derechos y tramites en materia del predial, ISABI y los servicios catastrales apegados a la correspondiente Ley	Tramites y recibos	varios
1.2	Recaudar impuestos del predial, del ISABI (impuestos sobre adquisición de bienes inmuebles), trámites y servicios catastrales de manera permanente	informe	varios
1.3	Elaboración de los planos y las tablas de valores de suelo y construcción del Municipio.		informe
1.4	Elaborar reporte y desglose de los ingresos que se cobraron en el día y control de seguridad con el respaldo de dichos ingresos impresos y en formato digital		
1.5	Se implementaran los programas; caja móvil, programa permanente del cobro del impuesto predial y programa de notificaciones		notificación
1.6	Coadyuvar con la tesorería, los mecanismos necesarios para la elaboración del anteproyecto de ingresos.		anteproyecto

INDICADORES

- Indicador: Disminución en los índices de rezago en la recaudación predial

Proyecto: Operación y desarrollo del sistema recaudatorio

Objetivo: Aumentar la recaudación predial municipal

Formula:

No. Ingresos recaudados

X100

No. Ingresos proyectados por rezago

- Indicador: eficiencia en gestión de cobranza de impuestos

Proyecto: operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Aumentarla autonomía financiera del municipio.

Formula:

No. De contribuyentes al corriente

X100

No. De contribuyentes en el padrón

Ingreso recaudado predial 2019

X100

Ingreso estimado predial 2019

- Proyecto: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Fomentar la cultura de pago en el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales entre la población.

Formula:

No. De invitaciones por escrito entregadas al contribuyente

X100

No. De invitaciones por escrito programadas a entregar para pagar rezagos de impuesto predial

No. De procedimientos de requerimiento efectuados

X100

No. Requerimientos programados a efectuar para recuperar rezagos de impuesto predial

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. puntos publicados actualizados _____ X100
 No. Puntos obligados a publicar actualizados _____

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal
 Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados _____ X100
 No. Registros en patrimonio _____

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Seguridad Pública
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, con medidas adecuadas y concretas, resguardar la vida y propiedad de los individuos, salvaguardando el orden del municipio y realizando campañas para erradicar el pandillerismo y la vagancia entre la ciudadanía, así como el alcoholismo, la drogadicción entre los jóvenes.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Revisar la calificación de los detenidos	Detenidos	Variable
2	Resolver los casos pendientes	Casos	Variable
3	Vigilar las ejecuciones de las sanciones impuestas	Sanciones	Variable
4	Rendir el parte de las novedades ocurridas durante el día anterior al C. Presidente Municipal.	Parte	365
5	Coordinar la labor de seguridad en, Espectáculos públicos	Coordinación	Variable
6	Ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos.	Prevenciones	Variable
7	Ejercer funciones de conciliación cuando con motivo de faltas al presente reglamento, se causen daños y los interesados estén de acuerdo a someterse a su decisión, si no se trata de la comisión de un delito.	Conciliaciones	Variable
8	Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento	Reglamento	Variable
9	Conocer, calificar y sancionar las infracciones al presente Reglamento	Infracciones	Variable
10	Emprender una campaña permanente contra el pandillerismo y la vagancia	Campañas	Variable
11	Promover todas aquellas medidas que tiendan a disminuir el alcoholismo, drogadicción	Campañas	Variable
12	Coadyuvar con las autoridades educativas para evitar las riñas y venta de enervantes, así como los agravios verbales hacia la población femenina, afuera de los planteles educativos.	Campañas	Variable

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en la atención de solicitudes de servicio y denuncias de emergencia.

Proyecto: Atención a la demanda ciudadana y consulta popular.

Objetivo: Atender las peticiones de servicio público y denuncia de emergencia de la ciudadanía, a través de canales de entrada como las unidades de control de gestión y central de emergencias

Formula:

No. Denuncias atendidas _____ X100
 No. Llamadas de denuncias recibidas _____

- Indicador: Cobertura en la supervisión de eventos de diversiones y espectáculos públicos autorizados a fin de resguardar el orden.

Proyecto: Fomentar entre la ciudadanía la cultura de la legalidad y el respeto por sus semejantes al eficiente la vigilancia los eventos autorizados.

Objetivo: Fomentar y realizar la vigilancia del Municipio

No. Eventos vigilados _____X100

No. Eventos con seguridad pagada o autorizada

- Indicador: Cobertura impartición de pláticas de prevención de adicciones

Proyecto: Servicios para el desarrollo comunitario

Objetivo: Concientizar a la juventud en el daño que les aciana el uso de enervantes

No. Platicas realizadas _____X100

No. Platicas programadas

- Indicador: Cobertura en la aplicación de exámenes antidoping a los elementos policiales

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración publica

Objetivo: Eficiente la operación diaria de la policía

No. De exámenes aplicados _____X100

No. De exámenes programados

- Indicador: Cobertura en impartición de pláticas a la ciudadanía para dar a conocer las reglas mínimas de seguridad

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la confianza con los agentes de seguridad.

No. De pláticas impartidas _____X100

No. De pláticas programados

- Indicador: cobertura en la capacitación de elementos policiales

Proyecto: formación y capacitación profesional para la seguridad pública.

Objetivo: fortalecer la profesionalización, capacitación y buena imagen de los cuerpos policiales municipales.

No. De cursos recibidos _____X100

No. De cursos programados

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

No. Registros actualizados _____X100

No. Registros en patrimonio

Indicador: Eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adaptadas _____X100

No. Observaciones y recomendaciones recibidas

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

No. Puntos publicados actualizados _____X100

No. Puntos obligados a publicar actualizados
 • Indicador: Habitantes por patrulla

Proyecto: cubrir los diferentes sectores del municipio con seguridad pública
 Objetivo: pronta reacción en los llamados de apoyo de la sociedad

No. Población total del municipio _____X100

No. Total de patrullas en servicio

INDICADOR: HABITANTES POR PATRULLA

PROYECTO: Cubrir los diferentes sectores del municipio con seguridad publica
 PROYECTO: Pronta reacción en los llamados de apoyo de la sociedad

No. de población del municipio _____X100

No. total de patrullas en servicio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Planeación y Desarrollo
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
 M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Verificar obras de beneficio social según su aprobación	actividades	variable
2	Vigilar se informe a los ciudadanos sobre los procesos, costos y avances de obra	actividades	variable
3	Aprobar obras en tiempo y forma según: <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar obra aprobada en programa de inversión para su contratación • Contar con expedientes y proyectos en tiempo y forma • Apegarse a los lineamientos que marca la ley en la materia • Emitir convocatoria para inscripción al padrón de contratistas • Agilizar los trámites de pago a contratistas • Supervisar físicamente las obras • Revisar retraso en revisiones de estimaciones • Programar fechas de tramite 	actividades	variable
4	Dar respuesta oportuna a solicitudes y petición de los ciudadanos <ul style="list-style-type: none"> • Valuar el apoyo que se necesita • Proporcionar a la brevedad al solicitante el resultado de la valuación • Programar eficazmente el apoyo proporcionado, si procede. 	actividades	variable
5	Realizar cesiones del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN)	actividades	variable
6	Atención de concertaciones de obra y acción	actividades	variable
7	Entregar material para obra comunitaria con recursos FISM	actividades	variable
8	Revisar y validar los reportes del seguimiento físico-financiero del presupuesto por programas	actividades	variable
9	Actualizar el registro de bienes muebles de la dirección de planeación	actividades	variable
10	Contestar observaciones de auditoria de la dirección de planeación	actividades	variable
11	Publicar la información en la página WEB del municipio de la dirección de planeación.	actividades	variable

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Conducir la priorización de las obras y acciones sociales con la participación ciudadana de acuerdo a los lineamientos establecidos asegurando que el proceso de planeación sea transparente y eficaz., procurando el mayor beneficio a los habitantes del municipio, con el respaldo y bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Minimizar la pobreza urbana en los polígonos del Municipio
2	Gestionar recursos para cumplir con los Objetivos de la Administración Pública Municipal 2019
3	Cumplir cabalmente con los tiempos establecidos por la federación, para la solicitud de recursos
4	Coadyuvar en tiempo y forma los proyectos urbanos y sociales de los diferentes programas del Ramo 20
5	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación
6	Dar seguimiento a la planeación (P.O.A.) diferentes áreas: obras Publicas Desarrollo Urbano, y Ecología, Panteones, Alumbrado Público, Rastro, Parques y Jardines, Aseo Público.
7	Evaluar y dar seguimiento a los lineamientos y normas vigentes en el marco de la Planeación Urbana.

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en la elaboración de INFORMES DE OBRA para su publicación y conocimiento de los ciudadanos.

Objetivo: Informar a la población del municipio sobre las acciones de gobierno y los programas con los que se beneficia a sus comunidades.

Formula:

No. Publicaciones realizadas _____ X100

No. Publicaciones programadas

- Indicador: Cobertura en la realización de sesiones del Comité de planeación para el desarrollo municipal(COPLADEMUN)

Proyecto: Planeación y evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de la COPLADEMUN, para opinar y evaluar los avances del plan de desarrollo municipal, respecto al programa de trabajo de las dependencias de la administración municipal.

Formula:

No. Sesiones realizadas _____ X100

No. Sesiones programadas

- Indicador: Eficiencia en la atención de concentración de obras y acciones

Proyecto: Fomentar a la organización y a la participación social

Objetivo: Impulsar entre la población una cultura política que permita reforzar la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno municipal

Formula:

No. Concertaciones Atendidas _____ X100

No. Concertaciones programadas

- Indicador: Cobertura en la realización de los reportes del seguimiento físico-financiero del presupuesto por programas

Proyecto: Evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Generar información objetiva y oportuna para llevar a cabo la correcta toma de decisiones

Formula:

No. De reportes realizados _____ X100

No. De reportes programados

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal.

No. Registros actualizados _____X100

No. Registros requeridos

- Indicador: eficiencia a en la contestación de observaciones de auditorias

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorias

Formula:

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adaptadas _____X100

No. Observaciones y recomendaciones recibidas

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. Puntos publicados actualizados _____X100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

INDICADORES DEL FONDO 3

- Indicador: Aprobar recursos para el fondo de aportación para la infraestructura social Municipal.

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicar del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado agua potable _____X100

Monto aprobado agua potable

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado alcantarillado _____X100

Monto aprobado alcantarillado

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado drenaje y letrina _____X100
Monto aprobado drenaje y letrina

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado urbanización municipal _____X100
Monto aprobado urbanización municipal

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado electrización rural y colonias pobres _____X100
Monto aprobado electrificación rural y colonias pobres

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado infraestructura básica de salud _____X100
Monto aprobado infraestructura básica de salud

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado infraestructura básica de educativa _____X100
Monto aprobado infraestructura básica de educativa

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado mejoramiento de vivienda _____X100
Monto aprobado mejoramiento de vivienda

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Monto asignado caminos rurales _____X100

Monto aprobado caminos rurales

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado infraestructura productiva rural _____X100

Monto aprobado infraestructura productiva rural

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado gastos indirectos _____X100

Monto aprobado gastos indirectos

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado programa de desarrollo institucional _____X100

Monto aprobado programa de desarrollo institucional

INDICADORES DEL FONDO 4

- Indicador: Eficiencia del cumplimiento del programa de inversión y las metas

Objetivo: conocer el comportamiento del nivel del gasto

Formula:

Monto aprobado programa de inversión y metas _____X100

Monto ejercido Programa de Inversión y metas

- Indicador: eficiencia en la transparencia de la aplicación de los recursos

Objetivo: conocer el comportamiento del nivel del gasto

Formula:

Informes realizados _____X100

Informes entregados

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Obras
Públicas PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Ordenamiento Territorial)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Establecer las estrategias para impulsar el desarrollo del municipio de La Yesca, Nayarit con una orientación ambientalmente sustentables, socialmente incluyente y territorialmente ordenado, mediante la planeación, ejecución y control del crecimiento urbano, ambiental y socioeconómico, dentro del marco legal previamente establecido y vigente, logrando así un aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el municipio, además de conducir adecuadamente el crecimiento ordenado de sus centros de población, atendiendo a las demandas de obras bienes y servicios que requiera la comunidad del año 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
1.1	Establecer las bases del desarrollo urbano y ecológico de forma sustentable, mediante la integración de elementos y políticas federales, estatales y municipales aplicables en el municipio.
1.2	Establecer e impulsar la operación del municipio como prestador de servicios turísticos de conformidad al uso de suelo.
1.3	Preservar y mejorar las áreas forestadas, selvas , ríos, escurrimientos y acuíferos en el área de aplicación en el municipio de La Yesca.
1.4	Salvaguardar el patrimonio, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que lo identifique la imagen tradicional del lugar.
1.5	Procurar que las localidades del municipio, mantengan y desarrollen de manera integral la calidad de la imagen visual y característica del lugar.
1.6	Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento de los centros de población
1.7	Coadyuvar en la planeación, proyección y ejecución de proyectos de servicio como: drenaje, agua potable, alumbrado público e infraestructura
1.8	Desarrollar el proyecto de relleno sanitario municipal y gestionar su inversión.
INDICADORES	

EFICIENCIA DE RESPUESTA A SOLICITUDES Y TRÁMITES DE LICENCIAS ADMITIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Proyecto: Todos los tramites sujetos a revisión y aprobación mediante el plan de desarrollo del municipio de La Yesca.

Objetivo: ser eficiente en el servicio teniendo toda la información digitalizada y actualizada para emitir una respuesta en el menor tiempo posible al solicitante.

Formula:

No. De trámites realizados _____ X100

No. De trámites solicitados _____

TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Proyecto: Atención y solución de proyectos y subdivisiones de una forma mucho más eficiente.

Objetivo: mejorar la calidad del servicio que se brinda a los solicitantes de información y requisición de apoyo para la conclusión de proyectos de construcción, utilización de espacio, etc.

Modo de determinación:

Número de proyectos autorizados _____ X100

Número de proyectos solicitados _____

DEMANDA DEL SERVICIO

Proyecto: Requerimiento de la necesidad de esta área dentro del ayuntamiento y el apoyo que esta necesita

Objetivo: Mejorar las condiciones en las que se brinda el servicio, así como ayudar a que este sea predecible en los años que se aproximan, generando un historial de visitas y bajo qué circunstancias.

Modo de determinación:

Número de solicitudes del servicio revisadas _____ X100

Número de solicitudes contestadas _____

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Obras Públicas PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Elaborar, ejecutar y supervisar la Obra pública y directa desde una perspectiva de crecimiento promoviendo obras de calidad, enfatizando las más prioritarias y procurando una eficaz vinculación entre las diversas instancias del gobierno municipal, logrando resultados cuantitativos elevando las condiciones de vida de la población.

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
	DESCRIPCION
01	Elaborar proyectos de obra. (Expedientes Técnicos)
02	Licitar, contratar y supervisar la Obra Pública del Ayuntamiento
03	Ejecutar la obra Directo del Ayuntamiento
04	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación y guías estatales, así como con la normatividad aplicable.
05	Elaborar los permisos de construcción, así como No. Oficiales y alineamientos.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Elaborar proyectos de obra (expedientes Técnicos)	Actividades	Variable
2.-	Licitar contratar y supervisar la obra Pública del Ayuntamiento	actividades	variable
3.-	Ejecutar la Obra Directa del Ayuntamiento	Actividades	Variable
4.-	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operaciones de la federación y guías estatales, así como la normatividad aplicable.	Actividades	Variable
5.-	Elaborar los permisos de construcción, así como No. Oficiales y alineamientos	Actividades	Variable

Indicador: Obra pública Directa

Proyecto: Supervisión y control de la obra directa

Objetivo: Mejorar el control de la obra directa

Formula:

Obras Públicas Directas Ejecutadas _____

X100

Obra pública directas Aprobadas _____

Indicador: Obra pública
 Proyecto: Supervisión y control de la obra Publica

Objetivo: Mejorar el control de la obra Publica

Formula:

$$\frac{\text{Obras Públicas Ejecutadas}}{\text{Obras pública Aprobadas}} \times 100$$

Indicador: Obra pública

- Indicador: Supervisión de Obra del ramo 20

Proyecto: supervisión y control de las Obras del Ramo 20
 Objetivo: Mejorar el control de las obras implícitas en el ramo 20

Formula:

$$\frac{\text{Supervisión de Obras Ejecutadas del Ramo 20}}{\text{Supervisión de obras aprobadas del Ramo 20}} \times 100$$

- Indicador: Reportes Trimestrales Físico-Financiero de las Obras

Proyecto: Reportes trimestrales de los avances físico-financieros de las obras
 Objetivo: Mejorar y dar información de los avances físico-financiero de las obras

Formula:

$$\frac{\text{No. De Reportes Atendidos}}{\text{No. De reportes solicitados}} \times 100$$

- Indicador: informes al ciudadano sobre inicio y monto contratado de las obras
 Proyecto: Información a la ciudadanía sobre inicio y monto contratado de las obras
 Objetivo: mejorar la información y transparencia de los recursos aplicados a las obras públicas

Formula:

$$\frac{\text{Informes al ciudadano presentados}}{\text{Informes al ciudadano programados}} \times 100$$

- Indicador: Permisos de construcción, números oficiales y alineamientos

Proyecto: regular las construcciones dentro del municipio
 Objetivo: mejorar y regular las construcciones dentro del municipio

Formula:

$$\frac{\text{No. De permisos atendidos}}{\text{No. De permisos solicitados}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otórgales acceso a la información pública municipi

Formula:

No. Puntos publicados actualizados _____X100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

- Indicador: Calles

Proyecto: Revestir las calles para mejorar su aspecto y su función

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas de la calle para con esto coadyuvar en la mejoría económica y anímica de la sociedad.

Formula:

No. de metros cuadrados de pavimento realizado _____X100

No. De metros cuadrados de pavimento programado

- EFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA EN COMUNIDADES

Proyecto: Limpia, recolección y disposición de residuos.

Objetivo: Mejorar la atención y prestación del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos domésticos

MODO DE DETERMINACIÓN

No. De jornadas realizadas _____X100

No. De jornadas programadas

- EFICIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE PANTEONES

Proyecto: Control y regulación sanitaria.

Objetivo: optimizar la imagen de los panteones públicos para que se encuentren en buen estado y dentro de un entorno ambiental salubre.

MODO DE DETERMINACIÓN

No. De mantenimientos realizados _____X100

No. De mantenimiento programado

- EFICIENCIA EN LA CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorias

MODO DE DETERMINACIÓN

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas. _____X100

No. Observaciones y recomendaciones Recibidas.

- COBERTURA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

MODO DE DETERMINACIÓN

No. Registros Actualizados _____X100

No. Registros en patrimonio.

- HECTÁREAS REFORESTADAS EN EL AÑO

Proyecto: Reforestación de las áreas impactadas e improductivas en la agricultura.

Objetivo: Ayudar a la preservación de nuestro medio ambiente a través de la preservación de los mantos acuíferos y colaborando c disminución del calentamiento global.

MODO DE DETERMINACIÓN

No. Hectáreas reforestadas

_____ X100

No. De hectáreas programadas para reforestar.

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Obras Públicas

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Tener en estado óptimo el mantenimiento, instalación y reparación a las luminarias del Alumbrado Público en el Municipio de La Yesca; Nayarit.

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS DESCRIPCIÓN
01	Tener funcionando las luminarias
02	Sustituir las luminarias fundidas
03	Reparaciones eléctricas de ductos y cableado en circuitos
04	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado publico

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Tener funcionando las luminarias	pieza	variable
2.-	Sustituir las luminarias obsoletas	pieza	variable
3.-	Reparaciones eléctricas de ductos y cableados en circuitos	lote	variable
4.-	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado publico	pieza	1900

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en el mantenimiento de los postes del alumbrado público

Objetivo: Alumbrado Público

Objetivo: Dar mantenimiento de forma periódica al alumbrado público para ofrecer un servicio eficiente

Formula:

No. De lámparas con mantenimiento

_____ X100

No. De lámparas que requieren mantenimiento

No. De lámparas sustituidas

_____ X100

No. De lámparas que requieren sustituir

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles.

Objetivo: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados

_____ X100

No. Registros nuevos en patrimonio

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Objetivo: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. De puntos publicados actualizados _____ X100

No. Puntos obligados a publicar actualizado.

- Indicador:

Objetivo: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. De puntos publicados actualizados _____ X100

No. Puntos obligados a publicar actualizado.

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Desarrollo Rural y Social
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión para la realización de proyectos y créditos para fomentar el desarrollo económico en el municipio de La Yesca, Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Tomar conocimiento, dar seguimiento y buscar que lleguen los recursos a la población del municipio de La Yesca, Nayarit.
02	Brindar asesoría en los asuntos relacionados con el desarrollo económico del municipio de La Yesca enfocados a los programas federales, estatales y municipales, para obtener recursos, créditos y proyectos.
03	
04	Realizar y validar un programa de Desarrollo Económico, para apoyar a la población del municipio Propiciar mediante la medida, conciliación y/o formulación de convenios para la pronta solución del Desarrollo del Municipio.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas de la población con respecto a los planes y programas de Desarrollo Económico	audiencia documento	variable
2	Asesorar a la población para que realicen los diferentes programas y proyectos del desarrollo económico del Municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	variable
3	Gestionar la realización de proyectos y créditos para el desarrollo de la población	reuniones documentos	variable
4	Analizar la realización de los programas y reglamentos para el buen funcionamiento del departamento en beneficio de la población	reuniones documentos	variable
5	Dar seguimiento a los planes y programas de desarrollo económico	audiencias documentos	variable
6	Asesorar a la población sobre los programas, realización de proyectos y como aterrizarlos	reuniones documentos	variable
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento.	informes documentos	variable
8	Resguardar archivos de expedientes que competan al Ayuntamiento del municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	variable

INDICADORES

Indicador: Seguimiento y atención a los planes y programas de Desarrollo Económico

Objetivo: Lograr aterrizar recursos, créditos y programas de apoyo al municipio

FORMULA: META:

No. Personas Atendidas _____ X100

No. Trámites realizados

- Indicador: Recursos aterrizados

Objetivo: Contestación de informes previos y justificados

FORMULA: META:

No. Informes previos y justificados solicitados _____ X100

No. Informes previos y justificados elaborados

- Indicador: Gestión y realización de proyectos en etapa de ejecución

Objetivo: Lograr la realización de Proyectos en etapa de ejecución

FORMULA: META:

No. Proyectos gestionados _____ X100

No. Proyectos recibidos

- Indicador: Validación de la formulación de los programas

Objetivo: Validar la formulación de programas que rijan el crecimiento del desarrollo económico del municipio

FORMULA: META:

No. De reglamentos prestados _____ X100

No. De reglamentos validados

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de proyectos en las diferentes comunidades del municipio

Proyecto: Buscar el desarrollo económico del municipio

Objetivo: Mejorar el desarrollo económico Municipal

FORMULA: META:

No. De proyectos registrados _____ X100

No. De proyectos elaborados

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

No. De registros actualizados _____ X100

No. De registros en patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Educación y Salud

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Navarit 2019

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCIÓN
01.-	Contribuir al cumplimiento del ESTRATEGIA mediante fomento de la solidaridad, unidad a la identidad de los habitantes y vecinos, impulsando su participación cívica, cultural y deportiva, buscando, asimismo, coadyuvar en la vigilancia, preservación e investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
	DESCRIPCIÓN
01	Fomentar la participación ciudadana en torno a los valores cívicos.
02	Impulsar a la Educación artística-cultural dentro y fuera de la escuela, que permita generar productos culturales que distingan a las regiones y permita aprovechar el talento de los nayaritas, de las más diversas edades en los campos de la música, la danza etc.
03	Promover la educación de la sociedad para propiciar el incremento cualitativo y cuantitativo en la actividad cultural del municipio mediante la oferta de actividades físicas y culturales de calidad y que sean atractivas a la comunidad donde se encuentran las casas de cultura.
04	Autosuficiencia a través de cuotas de recuperación
05	Fomentar la cultura física y deporte, promoviendo y difundiendo en todo el territorio municipal los diferentes eventos deportivos.
06	Contribuir al fomento del rescate y conservación de las tradiciones culturales e históricas del municipio
07	Coadyuvar a la vigilancia y preservación del patrimonio cultural del municipio
08	Fomentar el hábito de la lectura mediante la administración de bibliotecas.

No.	METAS	Unidad de Medida	
		concepto	Cantidad anual
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Coordinación con autoridades Educativas y Militares para la planeación organización y desarrollo de eventos cívicos	Eventos	21
2	Coordinarse con las instancias estatales y federales para contribuir a la formación cultural mediante la implementación de talleres ordinarios orientados a fortalecer el patrimonio cultural expresado en tradiciones y artesanías, altamente susceptibles de ser utilizados para generar nuevos productos turísticos generados de forma sistemática y rentable.	Talleres	10
3	Coordinarse con las autoridades educativas y sociedad civil para promover el deporte social y de barrios mediante el desarrollo de eventos, encuentros y exhibiciones.	Eventos	12
4	Coordinación con las diferentes estancias estatales, municipales para coadyuvar con la formación deportiva mediante la impartición de cursos.	Cursos	5
5	Difundir la cultura en sus diferentes expresiones, danza, teatro, música, artes plásticas, mediante la realización de eventos y exhibiciones.	Eventos	5
6	Coadyuvar con la preservación de las festividades tradicionales municipales en la cabecera municipal, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos a través del apoyo logístico y eventos culturales	Eventos	6
7	Contribuir a la realización de las festividades ejidales, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos, a través del soporte logístico y la difusión cultural		
8	Impulso al rescate histórico y acervo bibliográfico mediante el apoyo a la recuperación, integración, interpretación y publicación.	Eventos	23
9	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural mediante la participación y coordinación en la planeación e instrumentación museográfica representativa del municipio.	Publicación	1
10	Difusión de la literatura mediante la operación de bibliotecas, centros culturales, mediante talleres de lectura.	Proyecto museográfico	1
		Talleres de lectura	10

INDICADORES

Proyecto: Promoción del Deporte social y de barrios

Objetivo: Fomentar la cultura física y deporte, promoviendo y difundiendo en todo el territorio municipal los diferentes eventos deportivos.

FORMULA: META:

No. Eventos realizados
_____X100

No. Eventos programados

Proyecto: Difusión y promoción de la cultura

Objetivo: Propiciar el incremento cuantitativo y cualitativo en la actividad cultura de la localidad deportivos.

FORMULA: META:

No. Eventos realizados
_____X100

No. Eventos programados

Proyecto: Difusión y promoción de la cultura

Objetivo: Posicionar al municipio como uno de los mejores destinos del estado

FORMULA: META:

No. Eventos realizados
_____X100

No. Eventos programados

Objetivo: Ofrecer actividades físicas y culturales de calidad y que sean atractivas a la comunidad donde se encuentran las casas de cultura y con esto lograr su autosuficiencia a través de cuitas de recuperación

FORMULA: META:

No. Asistentes
_____X100

No. Asistentes estimadas

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular.

Objetivo: fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

FORMULA: META:

No. Puntos publicados actualizados
_____X100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

No. Registros actualizados
_____X100

No. Registros en patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Coordinación Eventos Especiales
 PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2019
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Atender los requerimientos de mobiliario y sonido en los eventos sociales, cívicos y culturales de carácter institucional de las diferentes áreas del Municipio de La Yesca; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Organizar los eventos de las diferentes áreas del municipio
02	Difundir por medio de perifoneo la invitación a los ciudadanos para que asistan a reuniones, eventos culturales y cívicos.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1.1	Llevar el control de eventos		Variable
1.2	Verificar que se cuente con el mobiliario que se requiere para el evento.		Variable
1.3	Instalación de sonido		Variable
1.4	Instalación del mobiliario y equipo que requiere el evento		Variable
1.5	Efectuar las pruebas de audio y sonorización		Variable

INDICADORES

- Indicador: Cobertura de las actividades realizadas por el Ayuntamiento de La Yesca; Nayarit.

Proyecto: Mejorar los eventos programados por las áreas centralizadas y descentralizadas del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.
 Objetivo: Dar a conocer a la sociedad las actividades realizadas por el gobierno municipal de La Yesca Nayarit.

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. De eventos efectuado}}{\text{No. De eventos programados}} \times 100$$

- Indicador: Perifoneo de eventos importantes del Ayuntamiento

Proyecto: Mejorar la comunicación efectiva entre el gobierno municipal y la población en general
 Objetivo: Dar a conocer a la población en general los eventos más significativos del lugar

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. De perifoneos efectuados}}{\text{No. De perifoneo programados}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

FORMULA: META:

No. Puntos publicados actualizados _____ X100

No. Puntos obligados a publicar actualizados _____

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

No. Registros actualizados _____ X100

No. Registros en Patrimonio _____

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Tesorería Municipal

PROGRAMA 2019: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2019

M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01.-	Instaurar y mantener los sistemas de registro y control de asistencia, a efecto de llevar un óptimo control de las incidencias o puntualidad perfecta generada por los servicios públicos del municipio de La Yesca; Nayarit y aplicar los descuentos por sanciones administrativas o estímulos económicos establecidos en la normativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Vigilar y hacer cumplir la jornada laboral establecida en la normativa vigente
02	Proteger los intereses laborales al igual que los institucionales, procurando una relación armónica con el sindicato, mediante la ejecución de políticas que encaminen a la administración del personal y el respeto.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Elaborar de licencias sin goce de sueldo al personal del ayuntamiento		
1.2	Aplicar descuentos de sueldo cuando el trabajador acumule tres retardos en un mes		
1.3	Elaborar reglamento interno para aplicación de los trabajadores del ayuntamiento del Municipio de La Yesca.		
1.4	Recabar firmas de asistencia de personal		
1.5	Efectuar campañas de motivación al personal con el fin de mejorar el clima laboral		
1.6	Mantener una vigencia permanente sobre el personal asistente a los diferentes centros de trabajo y oficinas para el control de aplicación para sanciones correspondientes.		

INDICADORES

- Indicador: Disminución en los índices de inasistencia

Objetivo: aumentar la asistencia a las labores

FORMULA: META:

No. Registro su asistencia diario _____ X100

No. Total de trabajadores en nomina _____

- Indicador: Puntualidad

Proyecto: desarrollo la puntualidad

Objetivo: Llevar el control de la puntualidad del personal disponible

FORMULA: META:

No. Hora diaria registrada _____ X100

No. Hora de entrada establecida institucionalmente _____

GENERALIDADES

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

- I. Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.
- II. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
- III. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de LA YESCA, Nayarit.
- IV. Requisitar el formato de solicitud.
- V. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente presupuesto y las políticas, Normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter Federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas Dependencias del Municipio de LA YESCA, Nayarit, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorería Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos. El apoyo con materiales diversos solo procederá si existe previamente una solicitud de los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que está solicitando y extenderá un recibo de los materiales que realmente recibió.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del Gasto Público Municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado D. I. F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del D. I. F., El subsidio de referencia será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS, un subsidio que será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del Organismo.

Artículo 30.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos del DIF y OROMAPAS.

Artículo 31.- La clasificación Funcional del Gasto se continuará observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Constitucional de LA YESCA, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2018. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por la CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) para el ejercicio en mención.

Artículo 32.- El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto 2019 prodrá otorgar apoyos económicos y en especie, de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el Presidente y el Tesorero Municipal. El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual, hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

CAPITULO CUARTO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 33.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán coordinadas por la Contraloría y la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las Dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a la evaluación.

La Tesorería y la Contraloría definirán los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo.

CAPITULO QUINTO

DISCIPLINA FINANCIERA Y EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

Artículo 34.- El Municipio debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero.

Artículo 35.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 y Cuarto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a partir del ejercicio 2019 las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro a la TESOFE a más tardar el 15 de enero del siguiente año, de la totalidad de los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan devengado al 31 de diciembre. Lo anterior, con la salvedad de los dos siguientes casos:

Cuando dichos recursos hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados, para lo cual, se tendrá como plazo para su pago el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; de lo contrario, deberán reintegrarlo a la TESOFE a más tardar el último día hábil del mes de marzo o, cuando en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que se realicen a través de convenio, se haya establecido un calendario de ejecución específico, una vez vencido el plazo pactado, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Es importante señalar, que de acuerdo a la LDF en su Artículo 2, se entiende por Transferencias Federales Etiquetadas, los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 36.- Conforme al Artículo 2, fracción III, de la LDF, se entiende por Balance presupuestario de recursos disponibles a “la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”. Por su parte, los Artículos 6 y 19 de la LDF establecen que “el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero”. Además, señalan que el Financiamiento Neto que contraten, en su caso, tanto el Municipio, o sus Entes Públicos, “y que se utilice para el Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas”.

En este sentido, se entenderá que existe una desviación del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, cuando éste sea negativo. Es decir, habrá un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, cuando sea menor a cero. Ello implica que el gasto no etiquetado que haya sido devengado al final del ejercicio, sin contar a las amortizaciones de la deuda, ha superado a la suma de los Ingresos de libre disposición observados más el Financiamiento Neto dispuesto en el mismo año.

La LDF sólo prevé tres posibles excepciones para permitir un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo: (I) en el caso de que se presente una caída en el Producto Interno Bruto en términos reales, y lo anterior origine una caída en las Participaciones Federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; (II) si existe un desastre natural de tal magnitud que hiciera que los costos de reconstrucción de los daños que genere sean tan elevados, que el presupuesto aprobado no alcance para cubrirlos, o (III) si se tiene la necesidad de prever el costo de alguna medida de política fiscal que vaya a mejorar ampliamente el Balance presupuestario en el largo plazo.

En estos casos, que el municipio que se encuentre en esta situación, deberá exponer la justificación para ello; revelar el monto de la desviación y las fuentes del financiamiento de este desbalance, señalar las medidas y el tiempo que se requiere para regresar al equilibrio y, tendrá que informar a su congreso, cada trimestre, sobre todo lo anterior; como lo señalan los artículos 6 y 19 de la LDF.

Artículo 37.- Con el objetivo de medir los impactos financieros contingentes el Municipio deberá:

- a) Describir de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- b) Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y
- c) En estudio de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad

promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

d) Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto y no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes

IGNACIO FLORES MEDINA, PRESIDENTE DEL HXXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA.- *Rúbrica.*- **MARÍA AMPARO ACUÑA PEREZ**, SINDICO.- *Rúbrica.*- **MELCHOR CASTAÑEDA VALDIVIA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **NOE CORREA DE TORO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **PABLO NAJAR ACUÑA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ JAIME**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **DELFINA SOTO QUIROZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **ALICIA ANDRADE PEREZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **MARIANA LIZBETH REYES JIMENEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LUIS MIGUEL REYES GONZALEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA.- *Rúbrica.*